

# Evaluación de Diseño Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

**Instancia Evaluadora:**

Caminos Posibles: Investigación, Capacitación y Desarrollo, S. C.  
•Coordinadora de la evaluación:

## **Consultoría: Evaluación en materia de Diseño al Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental**

### **Informe de Evaluación en materia de diseño**

#### **Propuesta a cargo del equipo consultor:**

Dra. María del Rosario Campos Beltrán (coordinadora)

Mtra. María Santiago Gordillo

Lic. Arturo Montes de Oca Guadarrama

México, D. F. a 30 de junio de 2015



## Resumen Ejecutivo

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE15), se realizó la presente Evaluación en materia de Diseño del Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental. En este análisis, al inicio se resaltan las inconsistencias observadas en las Características del programa, como la ambigüedad en la definición de su población objetivo, al expresarla en el árbol de problemas del diagnóstico institucional como: “las mujeres y los pueblos indígenas”, mientras que en Los Lineamientos que lo rigen define la población objetivo en “Organizaciones de la Sociedad Civil, con experiencia comprobable en los temas de desarrollo sustentable, proyectos productivos y perspectiva de género.” Adicionalmente, la inconsistencia se puede ver en el Propósito del programa que incluye a las instituciones educativas como beneficiarias, lo cual no está alineado con los Lineamientos; y confunde las instancias que elaboran/ejecutan el proyecto con quienes son las y los beneficiarios finales del mismo: las mujeres e indígenas. Por ello, es necesario redefinir la población objetivo, la potencial y el Propósito del Programa en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la vez que se recomienda alinear todos sus elementos en concordancia con esa redefinición.

En el reporte, se evaluó la carencia de una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo y los plazos para su revisión y actualización. Así mismo, se observa que se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo que presenta el problema en éste Programa de subsidios U022; al igual que, la ausencia de plazos para la actualización y revisión del diagnóstico.

También se encontró que los documentos normativos del Programa (Diagnóstico, Lineamientos y MIR) no son consistentes entre sí, refieren Propósito y Objetivos distintos. Además de que hay un desarrollo desigual en las referencias del problema que se atiende siendo más amplio en el aspecto relativo a las condiciones de género y muy reducido en espacio y profundidad en lo relacionado con la diversidad cultural que subyace en materia indígena. Por otro lado, no se justifica porque se dividen los subsidios en proyectos productivos con perspectiva de género y para pueblos indígenas, cuando la desigualdad en el sector indígena también está atravesada por condiciones de género. Por lo tanto, también los proyectos dirigidos a indígenas deberían incluir el enfoque de género.

A la vez, la Evaluación de Diseño ofrece elementos que justifican la necesidad de incorporar en el diagnóstico del problema la evidencia nacional e internacional de los beneficios de otorgar subsidios a los grupos de mujeres e indígenas para que accedan en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales.

Con relación a la Contribución a las metas y estrategias nacionales, se destaca que el programa se vincula con los objetivos 1 y 6 del Promarnat que buscan el crecimiento sustentable con equidad e inclusión y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, respectivamente, lo cual se liga con la Meta Nacional México Incluyente y México Prospero, porque el Programa contribuye a transitar hacia una sociedad equitativa con procesos de participación social y se afianza en la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género. También se dan elementos para explicar la vinculación indirecta del propósito del Programa con los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Se advierte además, que las metas de cobertura son anuales y están sujetas al techo presupuestal asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su anexo denominado para la Igualdad entre mujeres y hombres.

Con relación al Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención, en la Evaluación se identificó que el Programa, utiliza los lineamientos de la SEDESOL para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios con base en el esquema usado en el Padrón Único de Beneficiarios de esa Secretaría, sin embargo se observa la necesidad de formalizar estas prácticas de atención en su Mecánica Operativa.

Igual se evaluó realizar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, entre las más relevantes destaca: en el Fin agregar el objetivo que responde al árbol de objetivos del Diagnóstico, anteponiendo su redacción al texto vigente para quedar así: “Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales; y así, contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar proyectos productivos sustentables, con perspectiva de género y de atención diferenciada a indígenas, así como a instituciones educativas públicas y privadas para realizar proyectos de capacitación y educación ambiental” En concordancia, se invita a reformular el Propósito que reconoce a las OSC y las instituciones educativas como beneficiarias. También, se analizó la pertinencia de ordenar las Actividades del programa a partir de una codificación sistemática para identificar a qué componente está asociada cada actividad.

Por otro lado, se determina que ciertamente los Componentes refieren los servicios que produce el programa, sin embargo es necesario adecuar la Definición de los Componentes como: “Apoyos otorgados”, pues en este nivel de la MIR se requiere la redacción como un hecho consumado. Por su parte, se sugiere complementar la redacción del Objetivo del Componente, buscando que éste se refiera como resultado logrado. Se enfatiza la propuesta para que en el Fin de la MIR quede claramente especificada, la idea central, el objetivo superior de crear condiciones de igualdad en el acceso a recursos federales; se argumenta por otro lado, como la realización de los componentes no genera el propósito de la MIR 2015 ya que no necesariamente: “Los grupos de mujeres y pueblos indígenas, se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género ...” porque no es posible beneficiar a los pueblos indígenas con los proyectos sino a algunos de sus integrantes. Es necesario que en el Diagnóstico y en los Lineamientos del Programa se precise el sentido con el cual se usa la categoría de pueblos indígenas.

El presente análisis advierte que el programa no está sujeto a Reglas de Operación sino a Lineamientos. Entre sus fortalezas se encontró que cuenta con mecanismos adecuados de seguimiento y monitoreo, así como de rendición de cuentas.

En materia de complementariedades y coincidencias con otros programas federales destacan las afinidades con los programas sectorizados. El Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental (U022) tiene coincidencias con otros programas del sector ambiental relacionados con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, como el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (U020) y con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) (S046). Se complementa con los Programas de Prevención y Gestión Integral de Residuos (U012), Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental (U021) y Programa de Empleo Temporal (PET) (S071).

Respecto a la valoración del Diseño del Programa se encuentra que se evalúa pertinente en su estructura general, susceptible de realizar mejoras que clarifiquen su población potencial y objetivo. Es un Programa relevante respecto a la problemática que atiende y a población a la que beneficia directamente: mujeres e indígenas. Tiene el reto de comparar la población potencial a la que logra atender con la que no, identificando qué parte del problema puede solventar con el otorgamiento de subsidios y qué parte con otras estrategias que pueda impulsar este mismo Programa o bien, en coordinación con otras entidades de la Administración Pública en sus tres niveles de gobierno. En materia de cumplimiento a la transversalización de la perspectiva de género que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere fortalecer el programa en su vertiente indígena para que también se incorpore una perspectiva de igualdad de género en ella.

El Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que arroja la presente Evaluación en materia de Diseño, advierte mejoras, oportunidades y debilidades en materia de Cobertura del programa, al no contar con la metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, ni con definición de plazos de actualización del problema y del diagnóstico. Se ve lo mismo en cuanto al procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, lo cual se explica por la juventud del Programa. Entre las fortalezas del Programa resalta su capacidad operativa y la de Percepción de la población atendida.

Al final del presente estudio, se integran 13 Anexos relativos a la “Descripción General del Programa”; la “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”; el “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”; la “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”; “Indicadores”; “Metas del programa”; “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”; “Gastos desglosados del programa “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”; la “Valoración final del diseño del programa”; las “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”; “Conclusiones”; y “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en las fuentes de información proporcionadas por la Semarnat, así como información adicional que la institución evaluadora considero necesaria para justificar este análisis y las recomendaciones que realizaron funcionarias y funcionarios de la Semarnat en la presentación del avance parcial y final de resultados de la Evaluación en materia de diseño efectuadas los días 15 y 25 de junio de 2015, en las instalaciones de la Secretaría.

## Índice

Introducción	6
I. Características del programa	7
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	9
III Contribución a las metas y estrategias nacionales	12
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	15
V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	21
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	24
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	35
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	38
Valoración del Diseño del programa	39
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	42
Conclusiones	43
Bibliografía	46
Anexos	48
• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	49
• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	51
• Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	52
• Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	53
• Anexo 5 “Indicadores”.	54
• Anexo 6 “Metas del programa”.	56
• Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	57
• Anexo 8 “Gastos desglosados del programa	60
• Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.	61
• Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”	64
• Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones	65
• Anexo 12 “Conclusiones”	69
• Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	71

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, refuerza y obliga a toda la Administración Pública Federal a considerar los temas de género y etnia en el desarrollo de sus políticas, éstos se expresan en particular, en la Estrategia Transversal III, que se refiere a la Perspectiva de Género<sup>1</sup> y en la meta nacional México Incluyente, específicamente en su Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Por otro lado, en la Meta Nacional, 4. México Próspero, que a la letra dice que se debe promover “... el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.”<sup>2</sup> A su vez, en la estrategia de Gobierno Cercano y Moderno, se precisa que “es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios” [por lo tanto] “las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas”.<sup>3</sup>

En este marco se efectúa esta evaluación en materia de diseño al Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, la cual fue realizada durante el mes de junio de 2015, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2015), en su Anexo 3b, publicado por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),<sup>4</sup> en el cual se establece que el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, será sometido a Evaluación en materia de Diseño para el ejercicio 2015.

De acuerdo a lo observado, el programa tiene el objetivo general de:” Acompañar, capacitar, asesorar, gestionar y desarrollar proyectos productivos sustentables con perspectiva de género, de grupos de mujeres, que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático, a la conservación de los recursos naturales, al mejoramiento del medio ambiente, al crecimiento económico y la generación de ingresos y autoempleo, a través del otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil”.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico...Op. cit.*, págs. 11-12.

<sup>2</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, 2015, pág. 2.

<sup>3</sup> Gobierno de la República, (2013). *Plan Nacional de Desarrollo...Op. cit.* pág.23.

<sup>4</sup> SHCP/SFP/CONEVAL (2015). *Oficio 419-A-15-0141*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/ Secretaría de la Función Pública/Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2 de enero de 2015, pág. 35. Consultado el 17 de junio de 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2015.pdf>

<sup>5</sup> SEMARNAT, (2014). *Lineamientos...Op. cit.*, pág. 16

## I. Características del programa

El Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, denominado presupuestalmente U022, adscrito a la UCPAST de la SEMARNAT, lo opera la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, en conjunto con la Dirección de Equidad de Género, desde 2014, año de inicio del Programa<sup>6</sup>. Parte de la premisa de que “las mujeres y los pueblos indígenas no acceden en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales”.<sup>7</sup> El marco normativo del Programa reúne un amplio espectro de acción, para apoyar el cumplimiento del Objetivo 1 “Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente” pero principalmente para impactar el Objetivo 6 “Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental” del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).<sup>8</sup>

El programa tiene cobertura de atención en 31 entidades de la República y su presupuesto 2014, sujeto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ascendió a \$ 17,474,661.55 (diecisiete millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y uno. 55 pesos), orientados con leves matices al cumplimiento del FIN *Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales*<sup>9</sup>; del PROPÓSITO *Mujeres e indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos*; de los COMPONENTES *Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable ...; Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables para indígenas que promueven la conservación y aprovechamiento sustentable ...; Satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos*; de las ACTIVIDADES *Avance en la ejecución del Programa anual de trabajo Avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa*

El servicio del programa, otorga subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para beneficiar a grupos de mujeres y población indígena destinados a promover “estrategias enfocadas al acceso, uso y manejo sustentable de los recursos naturales para reducir el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático”<sup>10</sup> El propósito central del programa busca “Impulsar procesos que contribuyan a promover el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales, al combate de los efectos del cambio climático, y el mejoramiento del medio ambiente, así como el crecimiento económico, el ingreso y el autoempleo, generando acciones para la autosustentabilidad alimentaria de grupos de mujeres y hombres y de Comunidades y Pueblos Indígenas, mediante el otorgamiento de subsidios a OSC, para realizar proyectos productivos sustentables, con perspectiva de género y de atención diferenciada a pueblos indígenas”.<sup>11</sup>

El Programa impulsa proyectos en dos modalidades: “desarrollo sustentable con perspectiva de género” y “desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas”. Las temáticas respectivas para estas

---

<sup>6</sup> En 2008, el presupuesto asignado para estos subsidios, estaba asociado al Programa Presupuestario U022 referente a Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y en el cual participaban varias áreas sustantivas de la Semarnat.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>8</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, 2015, pág. 1.

<sup>9</sup> Sugerencia de modificación del objetivo del Fin

<sup>10</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos Op. cit.*, pág. 1.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pág. 2.



modalidades tienen como Ejes la: Agroecología; Agroindustria, Artesanal, Ecoturismo, Residuos sólidos urbanos y cambio climático<sup>12</sup>; además de proyectos relativos a la “Promoción de la Cultura y Producción Artesanal”<sup>13</sup>

El Programa, “vincula la actuación y presencia de la sociedad civil en la ejecución de acciones de política pública en materia de medio ambiente y género e incide, al mismo tiempo, en la generación de habilidades y capacidades, individuales y colectivas de mujeres y hombres interesados en el cuidado y conservación de los recursos naturales, así como en modificar las condiciones que limitan sus oportunidades y dificultan su acceso al bienestar, a la toma de decisiones plena y efectiva en la gestión ambiental y al ejercicio de sus derechos humanos, particularmente, a un medio ambiente sano”.<sup>14</sup>

Por las diversas complementariedades y coincidencias con los programas del sector y con otros a nivel federal, el diseño del programa respecto a la atención del problema, debe cuantificar su población potencial, así como precisar que la población beneficiaria se refiera a personas, es decir mujeres y personas indígenas.

En un primer acercamiento, el programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental describe el problema que atiende en su diagnóstico de julio de 2014, tiene Lineamientos operativos y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo que cuenta con los mecanismos e instrumentos de diseño institucional básicos, sin embargo es preciso atender las recomendaciones realizadas en la presente Evaluación para ajustar lo conducente.

---

<sup>12</sup> *Ibíd*em, pág. 9.

<sup>13</sup> *Ibíd*em, pág. 25.

<sup>14</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos Op. cit.*, pág. 6.

## II. Justificación de la creación y del diseño del programa

**Pregunta:** 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Respuesta:** Sí, el programa tiene identificado el problema que busca resolver, y el problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.

a) el Programa para la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental identifica en su árbol de problemas la necesidad que busca resolver, se formula como una necesidad en términos negativos, mismo que a la letra es definido como: “las mujeres y los pueblos indígenas **no** acceden en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales”,<sup>15</sup> al identificar los efectos y causas, así como las necesidades prácticas e intereses estratégicos en su diagnóstico,<sup>16</sup> precisa las diferencias existentes entre mujeres y hombres y entre la población indígena respecto a las limitaciones que viven para acceder al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Y les define como la población que tiene el problema o necesidad.

b) Sin embargo hay ambigüedad entre lo que el Programa define como población objetivo, al precisarla en el árbol de problemas del diagnóstico como: “las mujeres y los pueblos indígenas”<sup>17</sup> y la población objetivo que define en sus Lineamientos: “Organizaciones de la Sociedad Civil, con experiencia comprobable en los temas de desarrollo sustentable, proyectos productivos y perspectiva de género.”<sup>18</sup> Por lo que se propone que el Programa corrija la definición de las Organizaciones de la Sociedad Civil como población objetivo en sus Lineamientos ya que éstas no constituyen la población objetivo del Programa sino una vía organizativa para atenderlo. Aunado a ello, se sugiere redefinir esa categoría y argumentar por qué se usa la categoría de pueblos indígenas. Respecto a este tema, se recomienda revisar el tratamiento que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) da a esta temática en los programas de subsidios que otorga, pues si bien en su diagnóstico se refiere a los pueblos indígenas, no los toma como tales cuando habla de población beneficiaria, como se puede observar en sus Reglas de Operación 2015,<sup>19</sup> más bien considera a grupos indígenas organizados, por lo difícil que es beneficiar a toda una comunidad o a un pueblo con 1 proyecto del monto otorgado a través del Programa U022.

<sup>15</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico... Op.cit.*, pág. 16.

<sup>16</sup> *Ibidem.* págs. 16-22.

<sup>17</sup> *Ídem.*, pág. 16.

<sup>18</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos Op. cit.*, pág. 7 y 23.

<sup>19</sup> DOF, (2014), “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015”, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de diciembre de 2014, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Consultado el 25 de junio de 2015 en: [http://www.cdi.gob.mx/programas/2015/2014\\_12\\_27\\_mat\\_endpi\\_mejoramiento\\_productividad\\_indigena.pdf](http://www.cdi.gob.mx/programas/2015/2014_12_27_mat_endpi_mejoramiento_productividad_indigena.pdf)

c) No están especificados los plazos para la revisión y actualización del problema, por lo que se sugiere que se establezcan. Por lo anterior, el problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.

**Pregunta:** 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Respuesta:** Sí, el Programa cuenta con un documento Diagnóstico que le permite conocer la situación del problema que pretende atender. a) El diagnóstico contiene las causas, efectos y características del problema, además de que están sistematizados en un árbol de problemas.<sup>20</sup> Sin embargo, se hace referencia al problema y sus efectos más ampliamente en el aspecto relativo a las condiciones de género y muy reducidamente, en espacio y profundidad, en lo relativo a la diversidad cultural que subyace en materia indígena. Por lo que se recomienda equilibrar el tratamiento de las dos temáticas en el diagnóstico, en lo referente a las causas, efectos y característica del problema.

b) La cuantificación del problema no se precisa numéricamente. A su vez, existe ambigüedad en la población objetivo, ya que en el diagnóstico se identifica como tal a “las mujeres y los pueblos indígenas”<sup>21</sup> y en los Lineamientos define además como tal a las: “Organizaciones de la Sociedad Civil.”<sup>22</sup> Por ello, se requiere que se desarrolle una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo y que en ella se considere la cuantificación del problema y se utilice en todos los documentos normativos del programa la misma población objetivo.

c) Si bien se ubica territorialmente a las regiones de alta y muy alta marginalidad<sup>23</sup> que se busca atender y los rasgos de las mujeres y hombres que habitan en ellas, precisando cómo les afecta a las mujeres y los pueblos indígenas no acceder en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales, no se define si esa será la población objetivo.

d) No hay un plazo para la actualización y revisión del diagnóstico, por lo que es necesario establecerlo, considerando, la capacidad presupuestal y operativa con la que cuente la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos para ello, así como la dinámica que sigue el problema y la periodicidad más conveniente para su actualización considerando las fuentes de información disponibles.

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, págs. 16-17.

<sup>21</sup> *Ídem.*, pág. 16.

<sup>22</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos Op. cit.*, pág. 7 y 23.

<sup>23</sup> *Ibidem*, págs. 11-13 y 23-24.

**Pregunta:** 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

**Respuesta:** Sí, el Programa tiene una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, misma que se plasma en el diagnóstico del Programa.<sup>24</sup> La justificación se documenta empíricamente en la sección correspondiente a la justificación de los objetivos de intervención, el diseño y tipo de intervención. Mismo que se integra en el árbol de objetivos, se basa en encuestas y datos de un diagnóstico y una evaluación previas, realizadas para la SEMARNAT<sup>25</sup>

La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; sin embargo se sugiere presentar evidencia nacional e internacional de los beneficios de otorgar subsidios a los grupos de mujeres e indígenas para que acceden en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales, dándoles un tratamiento proporcional a ambos grupos (ver pregunta 2). Ello contribuiría además, a diferenciar el tipo de intervención que usa el Programa (otorgar subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil) y evitaría confundirlos con la población objetivo (mujeres e indígenas), en concordancia con lo señalado en la pregunta 1.

---

<sup>24</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico... Op.cit.*, págs. 19-27.

<sup>25</sup> Silvia Jaquelina Ramírez Romero, (2014). Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, consecuencia de la aplicación de la política de igualdad en el sector ambiental, en el periodo 2007-2012. Consultoría elaborada para Semarnat.

José Alfredo Vargas Santos, (2013). Evaluación de impacto y del proceso de otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres en el marco del Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” (PROIGESAM) 2007-2012. Consultoría elaborada para Semarnat.

### III. Contribución a las metas y estrategias nacionales

**Pregunta:** 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

**Respuesta:** Sí, el programa cuenta con dos documentos el Diagnóstico<sup>26</sup> y los Lineamientos,<sup>27</sup> donde se establece la relación que guarda con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat) y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

a). No es posible precisar claramente si existen conceptos comunes entre propósito y objetivos, puesto que el Propósito es: “Los grupos de mujeres y pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género y de atención diferenciada, así como de educación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”,<sup>28</sup> y existe ambigüedad en la cuál es la población objetivo (OSC e instituciones educativas o mujeres y pueblos indígenas).

b) Hay ambigüedad en la redacción del Propósito del Programa en cuanto a la población objetivo, lo cual ya se refirió en las preguntas 1, 2 y 3 pues integra tanto a grupos de mujeres y pueblos indígenas como a OSC e instituciones educativas como beneficiarias. Por lo que se confunden las instancias que elaboran el proyecto con quienes son las y los beneficiarios finales del mismo: las mujeres y pueblos indígenas. Se requiere replantear el Propósito de la MIR y quitarles a estos actores sociales el carácter de beneficiarios, pues de lo contrario se duplicaría la población objetivo del Programa con la que atiende el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), (quien atiende a actores sociales: OSC, Centros de Investigación y Educación Superior) como se describe más adelante en la pregunta 30 y en el anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.

<sup>26</sup> *Íbidem*, págs. 25-27.

<sup>27</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos... Op.cit.* págs. 1, 4-5.

<sup>28</sup>De acuerdo a los Lineamientos: el Programa apoya al cumplimiento de los objetivos 1, 2 y 6 del Promarnat, 1 “Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente”; 2 “Fortalecer la equidad y desarrollar una cultura en materia de acción climática” y 6 “Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental”. *Ídem*, pág. 1.

**Pregunta:** 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

De acuerdo con los Lineamientos y el Diagnóstico del Programa, el Programa se vincula con los objetivos 1, 2 y 6 del Promarnat que buscan el crecimiento sustentable con equidad e inclusión y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, respectivamente, lo cual se liga con la Meta Nacional México Incluyente y México Prospero porque el Programa contribuye a transitar hacia una sociedad equitativa con procesos de participación social, tal y como se describe a continuación.

Objetivos sectoriales del Promarnat 2013-2018 vinculados con el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental	Alineación con Estrategias Transversales del PND	Alineación con metas del PND	Alineación con Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND
<p>1 Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.</p> <p>2 Fortalecer la equidad y desarrollar una cultura en materia de acción climática</p>	Estrategia Transversal III, Perspectiva de Género	Meta Nacional "México Incluyente"	Objetivo 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente". Estrategia 2.2.3 "Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos".
6 Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.		"Meta Nacional "México Prospero"	Estrategia 2.2.1 "Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de proceso de participación social", Línea de acción 2.2.1.1 "Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago". Objetivo 4.4., Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, Líneas de acción 4.4.1.3 Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de bajo carbono y 4.4.1.9 Colaborar con Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Esta relación requiere ser precisada en función de los ajustes que se hagan a la población objetivo y el Propósito del Programa, sugeridos en la pregunta 4 y anteriores.

**Pregunta:** 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La vinculación del propósito del Programa con los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>29</sup> es indirecta pues los proyectos productivos sustentables con perspectiva de género y para indígenas que financia, buscan la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, apoyan el cumplimiento de dos (ODM): Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Y el objetivo de: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, porque los proyectos productivos que impulsa el Programa buscan el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Así mismo, esta relación se precisa en los siguientes indicadores de la MIR:<sup>30</sup>

- Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos para la capacitación para el desarrollo sustentable.

Así mismo hay una vinculación indirecta con el Objetivo 5 de la nueva agenda para el desarrollo post-2015. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Y con el Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos. Por lo que se concluye que el propósito del programa está vinculado indirectamente con los ODM y la Agenda de Desarrollo Post 2015 porque el logro de su propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODM y de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Se sugiere que en la elaboración del siguiente diagnóstico del programa se incluya una sección que refiera la relación que tiene el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, a fin de que estos vínculos sean explicitados en las acciones del programa y puedan ser fácilmente identificables. En esta vinculación se deberá considerar la reformulación del Propósito del Programa considerando lo indicado en las preguntas 1, 2, 3 y 4.

---

<sup>29</sup> Presidencia de la República (2013), *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de Avances 2013*, México, Presidencia de la República/ONU, págs. 143-171.

<sup>30</sup> SEMARNAT, (2015), *Resumen del contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

**Pregunta 7.** Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información; d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>

- **Respuesta:** Sí, el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones no cumplen con las características establecidas. Aun cuando, está definida la población objetivo en el Diagnóstico y los Lineamientos del Programa, no se tiene la metodología de focalización y no están definidas las fuentes de información que se utilizarán para su definición y actualización. La población potencial no está definida en documentos oficiales del programa. Respecto a la población objetivo existe ambigüedad, como ya se refirió en las preguntas 1, 2, 3 y 4. Al respecto, en el Diagnóstico la definición de Población objetivo se expresa como sigue: “Organizaciones de la Sociedad Civil, con experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos y procesos productivos sustentables, vinculados con los temas de comunidades y pueblos indígenas, medio ambiente, género y derechos humanos.”<sup>31</sup> En ese sentido, si se cuantifica el número de OSC solicitantes de apoyo, pero contradictoriamente, también su cuantificación principalmente se desagrega por persona beneficiaria al registrar datos de sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, de acuerdo al proceso de integración del Padrón de beneficiarios.<sup>32</sup>

a) No, se cuenta con unidades de medida establecidas acerca de la población objetivo. A juicio de la presente evaluación, se recomienda utilizar información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como de la CDI, para determinar los números absolutos de la población de mujeres e indígenas a atender en el corto y mediano plazos.

b) La población objetivo, tiene algunos factores de cuantificación en el Diagnóstico que refieren: “Grupos de mujeres con un mínimo de 15 integrantes mayores de 18 años que, sin importar su condición civil, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan, soliciten apoyo económico para proyectos relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que fortalezcan sus capacidades de organización y gestión.”<sup>33</sup>. Como se puede observar, la incongruencia en este caso, cita a grupos de mujeres que solicitan apoyo.

No está cuantificada la población potencial por lo que se requiere diseñar la metodología conducente.

c) No hay una metodología para la cuantificación de la población potencial ni objetivo, ni fuentes de información definidas para ello.

d) Tampoco existe una definición sobre el plazo para su revisión y actualización.

Por ello, se requiere contar con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo y que en ella se considere el objetivo central del problema, las fuentes de información y los plazos para su revisión y actualización periódica.

<sup>31</sup> Op. cit., Diagnóstico, pág. 31.

<sup>32</sup> SEMARNAT, (2015). Anexos de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, 2015, pág. 10.

<sup>33</sup> Op. cit., pág. 31.





**Pregunta 8.** El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Respuesta:** Sí, los datos de la demanda total de apoyos solicitados en las categorías A “Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo Sustentable con Perspectiva de Género” y B “Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo Sustentable en beneficio de Comunidades y Pueblos por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) se recaban en el formato 1. Ficha técnica de información de la organización de la sociedad civil<sup>34</sup> y son sistematizados en matrices que fueron mostradas al equipo evaluador y el registro de datos comprende: razón social de la organización, figura asociativa, clave única de inscripción al registro de las OSC (CLUNI), Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), fecha de constitución, número de acta constitutiva, nombre y número de notario ante el que se otorgó el acta constitutiva, número de acta o escritura en donde se otorga poder notarial al o la representante legal o a la persona que firmará el convenio de concertación, domicilio fiscal de la organización, clave bancaria estandarizada, nombre del o la representante legal, domicilio particular, teléfono, correo electrónico, nombre del o la responsable técnica del diseño y ejecución del proyecto, domicilio particular, teléfono, correo electrónico y objeto social de la OSC. Además, se recaban datos de las y los beneficiarios del proyecto (nombre, fecha de nacimiento, sexo, edad, pueblo indígena, estado civil y domicilio. Dichas bases de datos se utilizan como única fuente válida de información y son la base para elaborar el informe de resultados anual que se publica en el sitio web de la dependencia.

---

<sup>34</sup> SEMARNAT, (2015), *ANEXOS: Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, pág. 3.

**Pregunta 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No.

Tácitamente, el Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. Tampoco define la información susceptible de utilizarse para determinar números absolutos de mujeres e indígenas a atender.

Algunos elementos que pueden aprovecharse como mecanismo para identificar su población objetivo, los arroja el Diagnóstico en su sección *Universo de atención* que consigna: “Grupos de mujeres con un mínimo de 15 integrantes mayores de 18 años que, sin importar su condición civil, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan, soliciten apoyo económico para proyectos relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que fortalezcan sus capacidades de organización y gestión. Grupos de mujeres jóvenes de 18 a 29 años, incorporados en proceso de educación formal (básica, media superior o superior) y/o interesados en desarrollar acciones que favorezcan el arraigo en localidades de alta movilidad migratoria. Los grupos de mujeres podrán ser mixtos e incorporar la participación de hasta un 20% de hombres; en los grupos de mujeres jóvenes la participación de hombres podrá ser hasta de un 40%. En todos los casos la representante del grupo deberá ser una mujer, pudiendo nombrarse, en su caso, a un hombre como suplente. Grupos conformados por mujeres y hombres mayores de 16 años, de comunidades o pueblos indígenas en situación de alta y muy alta marginación.”<sup>35</sup>

Por ello se requiere que el Programa establezca mecanismos para identificar a su población objetivo que sean congruentes en todos sus documentos normativos.

---

<sup>35</sup> Op. cit., Diagnóstico, págs.. 31 y 32.

**Pregunta 10.** El programa contiene una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta:** Cumple parcialmente al incluir la definición de la población objetivo que se solicita en el inciso a) puesto que aun cuando la incluye, es ambigua la definición, y si bien cumple con una característica de cobertura, la de tener metas anuales que se precisa en el inciso b), se considera que la respuesta es No, porque la estrategia de cobertura tendrá que ser reformulada junto con la población potencial y objetivo, en función de lo ya señalado en las respuestas 1, 2, 7, 9 11 y 13.<sup>36</sup>

a) Si en la primera aseveración, sin embargo, hay ambigüedad en la definición de la población objetivo como ya se señaló en las preguntas 1, 2, 3, 4, 7, y 9.

b) Las metas de cobertura son anuales (ver más adelante preguntas 22 y 23 y el anexo 6 “Metas del Programa”). Están sujetas al techo presupuestal asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su anexo denominado para la Igualdad entre mujeres y hombres.<sup>37</sup> Y se definen en la MIR a partir del “nivel de satisfacción que refieren las y los beneficiarios del otorgamiento de los subsidios respecto de la ejecución de los proyectos desde el punto de vista ambiental y social.”<sup>38</sup>

c) Respecto al horizonte de mediano y largo plazo no se observa algún documento que lo establezca y es necesario considerarlo cuando se redefine la población objetivo y se deriva del análisis de la población potencial y objetivo. De manera que se establezcan metas para atender los aspectos del problema en forma programada en el mediano y largo plazo y se especifique, año con año como avanzarán en la atención del mismo y se argumente por qué se hará de esa forma.

d) No, es congruente con el diseño del programa, puesto que no está definida en forma unívoca la población objetivo ni potencial y no se especifica el horizonte de mediano y largo plazo en su estrategia de cobertura.

---

<sup>36</sup> SEMARNAT, (2015), *Resumen del contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)...*, *Op. cit.*

<sup>37</sup> SEMARNAT, (2015), *ANEXOS: Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil...Op. cit.*, pág. 27.

<sup>38</sup> SEMARNAT, (2015), *Resumen del contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Op. cit.*

**Pregunta 11.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Sí, los procedimientos tienen tres de las características establecidas, no obstante deberá reformularse conforme se redefina la población objetivo del Programa y la estrategia de cobertura del mismo, teniendo en cuenta lo señalado en las preguntas 9 y 7.

a) Los procedimientos para la selección de proyectos se establecen en la Mecánica de Operación<sup>39</sup> y sus anexos,<sup>40</sup> en ellos hay criterios de elegibilidad claramente especificados, no existe ambigüedad en su redacción. Se señala que primero se verifica si la documentación está completa utilizando el Anexo A.A, de no ser así se descarta y si es así, pasa a la fase 1 de dictaminación, en la cual con el Anexo A.B se valora la viabilidad del proyecto considerando si es objetivo, pertinente, coherente, y confiable. Si es evaluado positivamente, pasa a la fase 2 de dictaminación, en ella apoyándose del Anexo A.C se valora el beneficio que el proyecto espera alcanzar en el terreno ambiental, económico, social y de género. El dictamen es favorable en los proyectos que cubran los requisitos y tengan las más altas calificaciones globales en los anexos A.B y A.C.

b) Los documentos están estandarizados en los anexos AA, AB y AC<sup>41</sup> y son utilizados por las personas integrantes del Comité Dictaminador de la instancia ejecutora durante el proceso de selección. Sólo se recomienda numerar el último anexo,<sup>42</sup> donde se resume la evaluación realizada y se expresa el dictamen para facilitar su identificación.

c) La información es sistematizada conforme lo señala el numeral 6 de la Mecánica de Operación:<sup>43</sup> se registra la información de todos los proyectos recibidos, en una base de datos en Excel (Anexo G) y se abre un expediente de cada proyecto (Anexo H), disponible en el sistema informático interno de la UCPAST.

d) Los criterios de elegibilidad no están difundidos públicamente, son de uso interno. Lo cual en la práctica constituye una vulnerabilidad para las OSC que presentan los proyectos, pues en los lineamientos no se establecen los criterios con los que serán evaluados los proyectos. Esta carencia lleva a que puedan existir reclamos de organizaciones cuyos proyectos no fueron apoyados, porque no hay referentes oficiales para identificar qué se tomará en cuenta en la revisión del proyecto para considerarlo susceptible de apoyo cuando lo evalúa el Comité Dictaminador de Proyectos. Así mismo, dificulta que las organizaciones tengan claro el sentido con el que se les pide llenar el anexo<sup>44</sup> donde elaboran su proyecto. Se sugiere que se elaboren criterios de elegibilidad que comprendan los aspectos evaluados en los tres formatos usados para la dictaminación de los proyectos y se incluyan en los Lineamientos.

<sup>39</sup> SEMARNAT, (2015). *Mecánica de Operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, págs.1-3.

<sup>40</sup> SEMARNAT, (2015). *Anexos, Mecánica de Operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, pág. 1.

<sup>41</sup> *Ídem*, págs. 3-5

<sup>42</sup> *Ídem*, pág. 6.

<sup>43</sup> SEMARNAT, (2015). *Mecánica de Operación...Op. cit.* Pág. 8.

<sup>44</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos... Op. Cit.*

**Pregunta 12.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con cuatro de las características descritas.</li></ul>

**Respuesta:** Sí, los procedimientos cumplen con cuatro de las características.

a) No es posible determinar si corresponden a las características de la población objetivo pues como ya se señaló en las preguntas 1, 2, 9 y 10 hay ambigüedad en la definición de la población objetivo. Adicionalmente, como ya se comentó en la pregunta 11, no se especifican en los lineamientos los criterios de elegibilidad y ello, independientemente de que la población objetivo sean las OSC o las mujeres e indígenas, dificulta comprender el sentido con el que hay que llenar cada apartado del proyecto para ser susceptible de apoyo, por lo que es necesario atender a las recomendaciones ya realizadas en las pregunta mencionadas.

b) Existen formatos definidos en el Anexo de los Lineamientos<sup>45</sup> para registrar las solicitudes recibidas (Formato 1. Ficha Técnica de Información de la Organización de la Sociedad Civil y Formato 2 Proyecto) y darles trámite, como ya se señaló en la pregunta 11.

c) Están disponibles para la población objetivo en el sitio web de la SEMARNAT en: <http://www.semarnat.gob.mx/apoyos-y-subsidios/organizaciones/lineamientos>.

d) Una parte de los procedimientos están apegados al documento normativo del programa en lo que se refiere a la población objetivo, por lo ya señalado en el inciso a).

Adicionalmente, se recomienda que el Programa elabore el flujograma del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con la descripción de cada etapa para que esté claramente definido el proceso que se sigue y ello apoye la resolución expedita de cualquier duda acerca de cuáles son las actividades que implica su realización, la secuencia en que van y el área en la que recae la responsabilidad de su ejecución.

<sup>45</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos... Op. Cit.*

## V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

**Pregunta 13.** Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>

**Respuesta:** Si. Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) e incluye las características de los beneficiarios establecidas en los Lineamientos y el tipo de apoyo otorgado. En ese sentido se encontró que la información esta sistematizada.

a) Los Lineamientos del Programa, incluyen las características de las beneficiarias (os) como personas: mujeres mayores de 15 años, así como mujeres y hombres pertenecientes a pueblos indígenas, sin embargo también se incluyen como beneficiarias a las OSC, lo que implica la precisión acerca del rol que éstas desempeñan. La información que integra el padrón<sup>46</sup> se refiere a: nombre del proyecto, ubicación del proyecto de acuerdo a las claves del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, localidad, municipio y estado del universo de atención, número de mujeres, número de hombres, total de personas, nombre completo de participantes, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento, CURP, estado civil, edad, pueblo indígena al que pertenecen, domicilio geográfico, firma y/o huella. Este paquete de información se encuentra sistematizado en los Resultados de cuenta pública, en tanto que el Formato del requerimiento 23 de los Anexos de los Lineamientos<sup>47</sup> expresan: “Los datos proporcionados servirán para la generación de información estadística e integración de informes solicitados por el sector y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los padrones podrán ser entregados a la Secretaría de la Función Pública y a la Cámara de Diputados y no se les dará un uso distinto al que se indica, en cumplimiento al artículo 20 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”. b) Sí, la información incluye el tipo de apoyo otorgado conforme a la base de datos que registra en Excel (Anexo G) la información de todos los proyectos recibidos, como ya se señaló en la pregunta 11.<sup>48</sup> La denominación de los Lineamientos precisa que el tipo de apoyo otorgado se refiere a: “el otorgamiento de subsidios a OSC, para realizar proyectos productivos sustentables, con perspectiva de género y de atención diferenciada a pueblos indígenas”. En su sección 10. Se especifican los Montos de los subsidios<sup>49</sup> mientras el numeral 13 consigna la Forma de pago. c) La información está sistematizada en bases de datos, entre otros resultados cuantifican el número de mujeres y hombres beneficiados por el Programa. d) El Programa, utiliza los criterios establecidos por la SEDESOL para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios con base en el esquema usado en el padrón Único de Beneficiarios de esa Secretaría. La SEDESOL emitió recomendaciones al listado enviado por la SEMARNAT en 2014, a través del Oficio DGGPB/612/900/2014, del 23 de octubre de 2014, dirigido al Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, y con copia para la Directora de Equidad de Género y al Jefe de Departamento de la Gestión de la Demanda Indígena de la UCPAST, mismas que sirven de referente en la actualización periódica del Padrón. Se recomienda que en la Mecánica Operativa<sup>50</sup> del Programa se desarrollen los criterios que se seguirán para actualizar y depurar el padrón de beneficiarios para hacerlos explícitos.

<sup>46</sup> SEMARNAT, (2015). *Anexos de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas*. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México, pág. 10.

<sup>47</sup> *Ibid*, pág. 10.

<sup>48</sup> SEMARNAT, (2015). *Mecánica de Operación...Op. cit.* Pág. 8.

<sup>49</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos ...Op. Cit.* Pág.28

<sup>50</sup> SEMARNAT, (2015). *Mecánica de Operación...Op. cit.*

**Pregunta: 14.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. B) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Sí. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y son utilizados por todas las Áreas de la única instancia ejecutora: la UCPAST. Están sistematizados y son difundidos públicamente. Están apegados a los Lineamientos o documento normativo del programa. No obstante, se observan condiciones de Oportunidad para plantear formalmente estos procedimientos.

a) La UCPAST como única instancia ejecutora establece en la Mecánica Operativa<sup>51</sup> del Programa los pasos estandarizados para otorgar los apoyos a los beneficiarios: promoción, difusión y cierre, recepción, evaluación y dictaminación de proyectos, sobre el Comité Dictaminador de Proyectos, supervisión y seguimiento de los gastos de operación, integración de expedientes, obligaciones, cierre del ejercicio presupuestal y seguimiento, control y auditoría, sin embargo no están descritos ni concebidos como procedimientos. Es recomendable elaborarlos como tal.

b) Sí, los pasos a seguir están sistematizado a través de diversos anexos como se indicó en las preguntas 11 y 12 en bases de datos de Excel con la información de todos los proyectos recibidos (Anexo G), los expedientes de cada proyecto (Anexo H), las fichas técnicas (anexo B) que son validadas y autorizadas mediante oficio y firma de las mismas y se utilizan para dar seguimiento a la entrega de informes de ejecución de las organizaciones beneficiarias. Así mismo se entrega el recurso mediante oficio del Titular de la UCPAST y Convenio de Concertación firmado por ambas partes.

c) Entre las acciones para otorgar los apoyos, el Programa publica en el portal oficial de la dependencia <http://www.semarnat.gob.mx> “ los Lineamientos que en su sección 17. “Actividades y Plazos” consignan la temporalidad para la “Entrega de recursos a Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias”.<sup>52</sup> Sin embargo, no se publica la Mecánica Operativa en el sitio web de la SEMARNAT, por lo que las y los beneficiarios no conocen el detalle de los pasos que se siguen para otorgar los apoyos y dar seguimiento a su aplicación, por lo que se considera conveniente elaborar estos pasos como un procedimiento y publicarlo en la página web, así como realizar un resumen del mismo en los Lineamientos del Programa. Además, habrá que elaborar este procedimiento considerando la redefinición de la población objetivo como ya se refirió en las preguntas 1, 2, 3, 7 y 10.

d) Si bien las acciones para otorgar los apoyos están apegadas al documento normativo del Programa se imponen áreas de oportunidad para definir explícitamente el procedimiento específico para otorgar dichos apoyos en un flujo grama y para publicar el procedimiento en la página web de la dependencia.

<sup>51</sup> *Ibid.*, págs. 8-9.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pág. 16.



**Pregunta 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El Padrón, cumple con la “Estructura de datos” indicada en los “Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios” de la SEDESOL, al recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios desagregada por variables relativas a: sexo, edad, pueblo indígena, estado, municipio y localidad, de acuerdo al requerimiento 23 de los Anexos de los Lineamientos del programa. A su vez, como ya se refirió en las respuestas 13 y 14 la información completa del proyecto se recolecta inicialmente en el Anexo G. La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) a través de la Dirección de Equidad de Género (DEG) captura y sistematiza información en temporalidades bimensuales y anualmente que reportan las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como base para integrar el Informe de Actividades y Resultados, señalando el número de proyectos apoyados, las actividades para las cuales fueron destinados los recursos, el monto presupuestal destinado a cada una y se describe el número total de personas beneficiadas por sexo y pueblo indígena. No se recolecta información de personas no beneficiarias con fines de comparación con las personas beneficiarias y sería deseable hacerlo para hacer contrastes y detectar los cambios que se obtienen con el desarrollo o no de proyectos e la población objetivo.

Las acciones para recolectar información socioeconómica de las beneficiarias (os) además de identificar las características de las personas beneficiarias, señala que son subsidios el tipo de apoyos entregados, establece cómo será la “Forma de pago”, precisa cuándo o los plazos para la entrega de los apoyos y establece que se utiliza el mecanismo de “transferencia” para materializar el beneficio por parte del Programa.

Así, se vislumbra un área de oportunidad para la definición de las características de este procedimiento a fin de ser advertido como mecanismo estandarizado que utiliza la UCPAST. En ese sentido, se retoma la pertinencia de acotar como población objetivo del Programa, la dimensión de *personas*, ya que en definitiva, el Padrón no alcanza las dimensiones de *Comunidades*, ni *Poblaciones beneficiarias*, como ya se había señalado en las preguntas 1, 2, 3 y 7.

Se concibe redimensionar el universo de atención potencial representado por quiénes no reciben subsidios y/o beneficios. lo cual implica el ajuste del indicador de propósito de la MIR, eliminando lo tachado a continuación: “Los grupos de mujeres y pueblos indígenas, ~~organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas~~ se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género y de atención diferenciada, así como de educación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”.

## VI. Matriz de Indicadores para resultados (MIR).

**Pregunta 16.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta:** Sí, las actividades cumplen con cerca del 85% de las características establecidas en la pregunta porque refieren las acciones principales para entregar el servicio. Las actividades son suficientes, al cumplirse junto con los supuestos y así, lograr el componente del programa

Actividad		
	Ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a mujeres y pueblos indígenas.	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil
	Gestión para el otorgamiento de apoyos para la realización de proyectos y acciones de educación, capacitación y comunicación educativa para el desarrollo sustentable	Porcentaje de avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa
	A1C1 Publicación de los lineamientos;	
	A2C1 Registro de los proyectos,	
	A3C1 Evaluación de los proyectos,	
	A4C1 Publicación de los resultados,	
	A5C1 Otorgamiento de los apoyos;	
	A6C1 Seguimiento y evaluación de los proyectos.	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil

a) La matriz de indicadores para resultados del Programa U 022 observa tres componentes o servicios para la población objetivo y el cumplimiento del propósito. El primero se define como: *Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*. El segundo componente se consigna como: *Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*. El tercer componente se refiere como: *Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos*. En correspondencia las actividades de la MIR no presentan ambigüedad en su redacción como la expresión de lo que se necesita cumplir para la entrega del servicio. Ello, bajo el supuesto de que efectivamente las acciones del programa se encuentren focalizados a: *Las organizaciones de la sociedad civil demandan recursos para la ejecución de proyectos de grupos de mujeres y pueblos indígenas. Los grupos de mujeres y pueblos indígenas participan en la ejecución de los proyectos, en el marco de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios*; así como el supuesto de: *Las áreas y actores involucrados cumplen en tiempo y forma con la ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios. De redefinirse la población objetivo y potencial, requerirán un replanteamiento*. b) Las Actividades descritas parecen observar orden cronológico referido en el Método de cálculo de la MIR, pues se enuncian en un sentido sucesivo, por lo anterior, se sugiere definir las actividades “en una lista de acciones, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad...” Por ejemplo, A1C1 Publicación de los lineamientos; A2C1 Registro de los proyectos, A3C1 Evaluación de los proyectos, A4C1 Publicación de los resultados, A5C1 Otorgamiento de los apoyos; A6C1 Seguimiento y evaluación de los proyectos. c) Las actividades resultan claves y necesarias para producir los Componentes, al integrar indicadores de: *Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*; excepto por el *Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*; y el *Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos*. d) La realización de las Actividades genera junto con el supuesto, el objetivo del Componente. Se integra la propuesta de los nuevos niveles de objetivos en el anexo 7.

**Pregunta 17.** Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Sí, cumple con cerca del 40% de todas las características establecidas en la pregunta. Si bien en la matriz de la MIR se desarrollan los componentes del Programa, al existir ambigüedad en la definición de la población objetivo y haber dificultades prácticas para poder beneficiar a los pueblos indígenas, se requiere re conceptualizarlos en los componentes y en el propósito del Programa.

a) Ciertamente los tres Componentes, refieren los servicios que produce el Programa como: "...apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables...", lo mismo que: "... satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas..." Proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, desarrollados"; así como "Apoyos a instituciones educativas, organizaciones ciudadanas y gobiernos locales en el desarrollo y operación de proyectos de investigación, educación y capacitación ambientales" porcentaje de apoyos otorgados. b) En su método de cálculo, el componente se alude como resultado logrado, "apoyos otorgados" y "personas encuestadas", sin embargo se sugiere hacer cambios a la redacción y anteponer en el Objetivo, la frase:<sup>53</sup> "Apoyos otorgados para" proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales." y quitar la palabra, "desarrollados". c) La lógica de integración de los Componentes no puede producir el Propósito de "Los grupos de mujeres y pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género y de atención diferenciada, así como de educación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales",<sup>54</sup> porque no es posible beneficiar a un pueblo indígena en su conjunto sino a personas que lo integran. Además, hay ambigüedad en la redacción del Propósito del Programa respecto a la población objetivo del mismo, pues integra tanto a grupos de mujeres y pueblos indígenas como a OSC e instituciones educativas como beneficiarias, lo cual ya ha sido tratado en las preguntas 1, 2, 9, 10, 13 y 15. Se confunden las instancias que elaboran el proyecto con quienes son las y los beneficiarios finales del mismo: las mujeres y pueblos indígenas. Se requiere replantear el Propósito de la MIR y quitarles a estos actores sociales el carácter de beneficiarios, pues de lo contrario se duplicaría la población objetivo del Programa con la que atiende el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).<sup>55</sup> d) La realización de los componentes no genera el propósito de la MIR 2015 porque no es posible beneficiar a los pueblos indígenas con los proyectos sino a algunos de sus integrantes.

<sup>53</sup> *Ídem.*

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> Indesol (2015), *Matriz de indicadores para resultados 2015. Programa de Coinversión Social*, México, Instituto Nacional de Desarrollo Social.

**Pregunta 18.** El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Sí, el propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) El propósito de la MIR 2015 referido la pregunta 17, inciso c) es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, ya que los dos componentes de la MIR 2015 miden los apoyos otorgados para proyectos productivos sustentables con perspectiva de género y para pueblos indígenas y el nivel de satisfacción ambiental y social que genera su ejecución. No obstante se presenta la imposibilidad de poder beneficiar a todo un pueblo y la ambigüedad en la definición de la población objetivo que se refirió en las preguntas 1, 15, 16, 17 y 18, por lo que es necesario atender la recomendación de replantear el Propósito de la MIR.

b) Su logro no está controlado por las personas responsables del programa, ya que depende de que las OSC presente proyectos en los plazos definidos en la convocatoria y que reúnan las características previstas en la Mecánica de Operación del Programa<sup>56</sup> y sus Anexos<sup>57</sup> para que sean susceptibles de financiamiento, de así considerarlo el Comité Dictaminador.

c) El Propósito, está reflejado en un sólo objetivo: “Los grupos de mujeres y pueblos indígenas, se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género y de atención diferenciada, así como de educación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”

d) El Objetivo del Propósito, está redactado como una situación alcanzada.

e) Si bien el Propósito incluye la población objetivo, está debe acotarse como se ha señalado en las preguntas 1, 2, 3, 7, 15, 16 y 17.

<sup>56</sup> SEMARNAT, (2015). *Mecánica de Operación...Op.cit*, pág.

<sup>57</sup> SEMARNAT, (2015). *Anexos de la Mecánica de Operación...Op. cit*,

**Pregunta 19.** El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

a) Como ya se señaló en las preguntas 1 y 15 a la 18, al incluirse la categoría de pueblos indígenas como beneficiarios, el Fin de la MIR se hace ambiguo, no es posible precisar si se cumple o no. Por otro lado, no se justifica porque se dividen los subsidios en proyectos productivos con perspectiva de género y para pueblos indígenas, cuando la desigualdad en el sector indígena también está atravesada por condiciones de género. Por lo tanto, también los proyectos dirigidos a las personas indígenas deberían incluir el enfoque de género beneficiar a las mujeres e indígenas. Por otra parte, no es claro como las instituciones educativas públicas y privadas contribuyen a beneficiar a mujeres e indígenas, además de no estar dentro de la población objetivo. También se sugiere incorporar el Objetivo Superior de crear condiciones de igualdad en el acceso a recursos federales, por lo que se invita a incorporar dicho alcance con la redacción:

“Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales; y así contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar proyectos productivos sustentables, en beneficio de grupos de mujeres de atención diferenciada a pueblos indígenas con perspectiva de género, así como a instituciones educativas públicas y privadas para realizar proyectos de capacitación y educación ambiental.”

b) El Fin tiene un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. El objetivo es superior pues es bastante amplio para alcanzar el Fin.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa, se requiere la participación de otros actores sociales: “...instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil...”<sup>58</sup>, sin embargo es necesario considerar lo dicho en el inciso a).

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. Esto se puede ver en el objetivo ya enunciado, en la definición del Fin. “Contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política...”<sup>59</sup>

e) Sí, está vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial, que se refiere a la transversalización de “... la perspectiva de género y atención a pueblos indígenas, mediante la asignación de presupuesto etiquetados”.<sup>60</sup> No obstante, presenta las limitantes ya descritas en el inciso a).

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> *Idem*

<sup>60</sup> *Idem*

**Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

En los Lineamientos del Programa, que funge como documento normativo se retoman de manera general algunos aspectos de la MIR,<sup>61</sup> sin embargo no se retoman puntalmente ni en su totalidad es necesario incorporarlos explícitamente.

**Fin:** Los Lineamientos del Programa no retoman el Fin del mismo.

**Propósito.** El Propósito que se señala en los Lineamientos difiere del de la MIR.

**Componente.** Los subsidios que se otorgan para grupos de mujeres y pueblos indígenas descritos en los Lineamientos,<sup>62</sup> se ligan al cumplimiento de los dos componentes de la MIR ya mencionados en la pregunta 16 y no se observa que estén incorporados tal cual están redactados en la MIR.

**Actividades.** Las dos actividades de los componentes de la MIR “Ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a mujeres y pueblos indígenas”; así como “Gestión para el otorgamiento de apoyos para la realización de proyectos y acciones de educación, capacitación y comunicación educativa para el desarrollo sustentable”, se vinculan con la ejecución anual de los Subsidios que se describen en los Lineamientos: Sin embargo no se hace referencia explícita a la MIR como tal en los Lineamientos.

---

<sup>61</sup> Idem.

<sup>62</sup> SEMARNAT (2015), *Lineamientos...* pág. 2.

**Pregunta 21.** En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)\* existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. y e) Adecuados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Sí, en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) si existen indicadores para medir el desempeño del programa, cumple del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

a) Los indicadores son directos.

b) Los indicadores del Fin son relevantes. Miden el “Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental”. Lo mismo que el “Porcentaje de comités de contraloría social instalados; y el “Porcentaje de mujeres y hombres que se benefician con la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género.”<sup>63</sup> El indicador de Propósito es cuestionable en su relevancia en tanto cuantifica: “Organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad.”<sup>64</sup> El indicador observa ambigüedad en la definición de la población objetivo, señalada en las preguntas (1, 3, 7, 9, y de la 15-20).

c) Los indicadores son de eficacia al medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Son económicos, al revisar en el resumen de la MIR<sup>65</sup>, se deduce que no se generan gastos adicionales para realizar la medición de los indicadores, por lo que es costeable el proceso de obtención de la información para reportarlos

Las actividades son claras y relevantes. Su principal indicador se da en “Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil y por el “Porcentaje de avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa.

d) Los indicadores son Monitoreables, pueden sujetarse a una verificación independiente.

e) Los indicadores que refieren a pueblos indígenas, no son Adecuados, por lo que se invita a reformularlos.

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> *Idem.*

<sup>65</sup> *Resumen de contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*

*Programa presupuestario U022 Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental, 2015.*

**Pregunta. 22.** Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:  
a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base.  
g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Sí, en un nivel tres. Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. A su vez, es necesario considerar las adecuaciones al Propósito y la población objetivo y potencial que se han señalado en las preguntas 4, 7, y 10.

En lo general, cada indicador cubre los incisos a) al h), aparecen los datos correspondientes a nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal). En el anexo 5 “Indicadores” se incluye el análisis realizado a cada ficha técnica de los indicadores y en el anexo 6 “Metas del programa”, lo concerniente a las metas definidas en 2015 para cada indicador. Se propone por otro lado, modificar las Fichas Técnicas en su Diseño para que puedan verse en una sola hoja para facilitar su lectura.

Así mismo, en una revisión detallada se detectaron algunas áreas de mejora que se señalan a continuación:

Para el Fin en la Ficha técnica del “Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental”<sup>66</sup>; . Se recomienda integrar completa la información de esta Ficha: es ambigua su Unidad de medida, lo mismo que su Línea base. No indica Metas.

Para el Propósito, en la Ficha técnica del Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Se recomienda integrar completa la información de esta Ficha: es ambigua su Línea base. No indica Metas. Con relación al Componente 1 de la Ficha técnica “Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad”, se destaca que cumple con todas las características, sin embargo se recomienda reformular el indicador como se determina en las respuestas 1, 3, 4, 7, 9, 10, 15, 16 y 21. La Actividad se analizó con la Ficha técnica; “Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil”. Cumple con todas las características.

<sup>66</sup> SEMARNAT, (2015) “Ficha Índice de participación ciudadana en el sector ambiental”, México, 2015



**Pregunta 23.** Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Si, en un nivel 3. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

a) No se identifica la meta numérica del indicador de Fin (sectorial), la cual tienen como Unidad de medida el “Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental” así como el “Porcentaje de comités de contraloría social instalados” Relativas al **Propósito** u objetivo central, el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir el servicio del Programa (subsidios) se define como hecho consumado: “Mujeres y hombres que se benefician con la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género”, aunque se recomienda reformular el indicador que refleje “personas indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos”. Las metas de **Componente** y sus Unidades de medida, refieren al servicio del Programa y aluden tangiblemente: “Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, En congruencia con lo determinado en las respuestas 1, 3, 7, 9, 15, 16, 17, 20, 21 y 22, se sugiere adecuar la meta del indicador: “Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, además de “Satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres e indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos”. Uno de los Componentes resulta necesario; el otro insuficiente para alcanzar el propósito del Programa. La meta de la **Actividad**, se define por el “Avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil” Si bien el orden de actividades sigue los procesos establecidos en los Lineamientos del Programa, es necesario integrar el código correspondiente a la identificación del componente asociado. b) Las metas establecidas por índices de porcentajes en sentido ascendente, están orientadas a impulsar el desempeño en razón de las dimensiones de sus indicadores que reportan criterios de gestión, eficacia y calidad. c) Las metas son factibles de alcanzar considerando sus plazos bimensual, trimestral, anual y trianual para realizarse. El Programa cuenta con los recursos humanos más indispensables y su desempeño profesional ha logrado consolidar las prácticas y mecánicas operativas establecidas en los Lineamientos, para lo cual despliega principalmente actividades para: “Elaboración de lineamientos, convocatoria, publicación de resultados, Actas de Instalación del Comité dictaminador de Proyectos (CDP) conformados, proyectos dictaminados por el Comité dictaminador de proyectos (CDP), convenios de concertación firmados con OSC, entrega de recursos a OSC, supervisión y seguimiento, finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos”, las cuales se invita a ordenar cronológicamente. La forma en que el Programa establece sus metas, es conocida y acordada por todas las personas y Áreas involucradas, en virtud de la naturaleza presupuestal del Programa, sujeto al Sistema de cuenta pública orientado a resultados, que muestra el uso de los recursos destinados a la solución del problema central. Desde 2014, el Programa identifica sus recursos asignados para promover la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la política ambiental. Este proceso lo vincula la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, responsable de la política de igualdad en el Sector Ambiental y del Programa Presupuestario U022 “Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental”.

Los detalles de las metas, se reflejan en el Formato del Anexo 6 “Metas del programa”.

**Pregunta 24.** Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

<i>Nivel</i>	<i>Criterios</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Respuesta:** Si, Nivel 2. Cuatro de los indicadores de la MIR no tienen especificados medios de verificación con las características requeridas, principalmente las relativas a su falta de accesibilidad a cualquier persona a Convenios; Informes y Encuestas.

a) Los medios de verificación reportados en la MIR que tienen característica oficial, son: Listado de proyectos aprobados y publicados en la página web de la SEMARNAT; Padrón de beneficiarios 2015 de subsidios de educación y capacitación 2015; y "... lineamientos, convocatoria, publicación de resultados, Actas de Instalación del Comité dictaminador de Proyectos (CDP) conformados, proyectos dictaminados por el Comité dictaminador de proyectos (CDP), convenios de concertación firmados con OSC, entrega de recursos a OSC, supervisión y seguimiento, finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos. b) Las nominaciones principales que identifican los medios de verificación, se agrupan en: Actas de instalación de los Comités;<sup>67</sup> "Listado de proyectos aprobados; Padrón de beneficiarios "Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil; Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados; Encuestas a beneficiarios. Otros medios de verificación refieren el cumplimiento del proceso de entrega de recursos a OSC. La presente Evaluación en materia de Diseño, sugiere aprovechar como medio de verificación la experiencia del Ejercicio 2014 de los finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos. También el proceso de supervisión y seguimiento de los proyectos aprobados, se puede incorporar como medio de verificación, mediante acciones de consultoría externa. c) Los medios de verificación reportados, implican su sistematización por medio de bases de datos evidenciadas por la dependencia, mediante la exhibición de una plataforma intranet. El método de cálculo de cada indicador es transparente y monitoreable, lo que permite a cualquier persona reproducir el cálculo de cada indicador. d) El medio de verificación "Proyectos subsidiados" se identifica como "Listado de proyectos aprobados" el cual es publicado en la página web de la SEMARNAT a través del link: <http://www.semarnat.gob.mx/apoyos-y-subsidios/organizaciones/resultados> Los resultados para la Categoría A se publican en el enlace siguiente: [http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados\\_web\\_osc2015\\_categoria\\_a.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados_web_osc2015_categoria_a.pdf) Los resultados para la Categoría B se publican en el enlace siguiente: [http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados\\_web\\_osc2015\\_categoria\\_b.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados_web_osc2015_categoria_b.pdf)

<sup>67</sup> SEMARNAT, (2015). " Ficha Comités de Contraloría", Archivo interno de la dependencia.

**Pregunta 25.** Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Si. Nivel 3. Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. Con ello se forma la lógica horizontal de la MIR y se logra definir bases firmes para monitorear y evaluar el comportamiento del programa

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. Los medios de verificación para los indicadores de propósito, componente y actividad, son los necesarios para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa.

b) Faltan los medios de verificación para el Fin, por lo que se recomienda incluir actividades para obtenerlo, de no ser así deberá “cambiar el indicador por uno *proxy*.”<sup>68</sup> Los medios de verificación consignados son los suficientes para calcular los indicadores. Los medios de verificación en materia indígena no son suficientes, ni aun cumpliéndose sus supuestos, el Propósito del Programa se lograría. Los Medios de verificación de Propósito refieren al “servicio que produce el programa” para el indicador Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios, resulta cuestionable, pues los recursos públicos no deberían beneficiar a instituciones privadas. Estos medios de verificación, además de transparentar la operación del Programa propician la visualización acerca del desempeño global del Programa.

c) Los indicadores de Fin, propósito, componente y actividad, permiten medir directamente, el objetivo a cada nivel correspondiente.

---

<sup>68</sup> Este término refiere a poner un indicador genérico como se señala en: CONEVAL, (2014). *Guía para la Elaboración de la MIR...* Op. cit. pág.47.

**Pregunta 26.** Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Para el Componente y el Propósito relacionado con la población indígena se recomienda definir el grupo de Actividades para la población objetivo *persona indígena*. En congruencia con lo anterior se recomienda definir las actividades “en una lista de acciones, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad...”, por ejemplo A1C1 Publicación de los lineamientos; A2C1 Registro de los proyectos, A3C1 Evaluación de los proyectos, A4C1 Publicación de los resultados, A5C1 Otorgamiento de los apoyos; A6C1 Seguimiento y evaluación de los proyectos. Con relación a los indicadores “apoyos otorgados” y “personas encuestadas”, se sugiere hacer cambios a la redacción y anteponer en el Objetivo, la frase: “Apoyos otorgados para” proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.” y quitar la palabra, “desarrollados”. Redactar el Propósito del Programa respecto a la población objetivo del mismo, definiendo “mujeres e indígenas” como beneficiarias. En la redefinición del Fin se sugiere incorporar la redacción: “Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales; y así contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar proyectos productivos sustentables, en beneficio de grupos de mujeres de atención diferenciada a personas pueblos indígenas con perspectiva de género, así como a instituciones educativas públicas y privadas para realizar proyectos de capacitación y educación ambiental”.

En la Ficha técnica del “Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental” se recomienda integrar completa la información de esta Ficha: es ambigua su Unidad de medida, lo mismo que su Línea base. No indica Metas. Para el Propósito, la Ficha técnica del Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se recomienda integrar completa la información de esta Ficha: es ambigua su Línea base. No indica Metas. Con relación al Componente 1 la Ficha técnica “Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad” se recomienda reformular el indicador. La Actividad en la Ficha técnica; “Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil” requiere codificarse para eventualmente implantar un sistema de gestión y mejora de procesos.

Se propone por otro lado, modificar las Fichas Técnicas en su Diseño para que puedan verse en una sola hoja para facilitar su lectura.

Se exhorta a reformular lo relativo a “Convenios firmados con pueblos indígenas.”

Se propone ajustar los medios de verificación, a través de acciones de consultoría externa, que arrojen datos acerca de las condiciones prevalecientes en la ejecución de los proyectos subsidiados; y su impacto real.

## VII. Presupuesto y rendición de cuentas

**Pregunta 27.** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>

**Respuesta:** Si. Nivel 1. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos.

a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. La cuantificación de los Gastos en operación asciende a 540,453.45 (quinientos cuarenta mil, cuatrocientos cincuenta y tres. 45 pesos) Mientras, los gastos Directos suman \$ 17,474,661.55 (diecisiete millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y uno. 55 pesos). Con relación a la identificación de los gastos, se indica que son de tipo a) Directos, inciso i) "Subsidios" En los Lineamientos<sup>69</sup> se define que los apoyos, se distribuyen en (20%) para realizar acciones de capacitación y (80%) para acciones de inversión. En lo concerniente a la inversión, ésta se traduce en apoyo económico destinado a la compra de materiales, herramientas, maquinaria y/o construcción de infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que, por sus características, requieran de inversión específica, así como para capacitación técnica.

A su vez, los Lineamientos del Programa consignan en su numeral 11. Gastos de Operación UCPAST<sup>70</sup> que: "Se podrá disponer de hasta un 3.0% de los recursos asignados al Programa, para cubrir los gastos de operación que deba realizar la UCPAST para las acciones de planeación, operación, supervisión y seguimiento de los proyectos y de los apoyos otorgados, así como el pago para la contratación de la evaluación externa correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 20 de los presentes Lineamientos."

Los Gastos Indirectos se cuantifican por la cifra de \$ 3,603,023.00 (tres millones, seiscientos tres mil, veintitrés.00 pesos). Su identificación se ubica en el inciso ii) "Servicios generales."

b) Acerca de los gastos en mantenimiento no se precisan registros.

c) Por la ejecución anual de los proyectos subsidiados, no se puede adquirir bienes cuya duración en el programa sea superior a un año.

d) Los Gastos totales suman \$ 17,474,661.55, cifra que se divide entre el número de población beneficiada que alcanzó un monto de 17,297 personas<sup>71</sup>; el resultado arroja el Gasto Unitario que se estima en \$ 1,010.27 (Un mil, diez .00 pesos).

<sup>69</sup> SEMARNAT, (2015), *Lineamientos...Op. cit.* pág. 11.

<sup>70</sup> *Ibid*, pág.12.

<sup>71</sup> Dato del Ejercicio 2014

**Pregunta 28.** El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Respuesta:** Si. Nivel 4. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

a) El Programa no está sujeto a ROP, sino a Lineamientos<sup>72</sup> como documento normativo.

b) Sus resultados principales se difunden en el link: <http://www.semarnat.gob.mx/apoyos-y-subsidios/igualdad-de-genero/informes>. Además, el Programa está obligado a responder a los requerimientos de información como el resuelto a través de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 0001600282514. Cabe agregar que el numeral 25 de los Lineamientos<sup>73</sup> establecen como prácticas de “TRANSPARENCIA” que “La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilicen las Organizaciones de la Sociedad Civil para la ejecución de los proyectos deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y el logo de la Semarnat.” También el punto 20 define el proceso de EVALUACIÓN EXTERNA<sup>74</sup> como un mecanismo que abona a la transparencia.

También en materia de CONTRALORIA SOCIAL la sección 26 de los Lineamientos<sup>75</sup> consignan que: “Se propiciará la participación de los y las beneficiarias indirectas de los subsidios, para verificar que la aplicación de los recursos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil, corresponda a lo establecido en el Convenio de Concertación para la ejecución del proyecto subsidiado y evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, mediante las actividades de contraloría social señaladas en el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social 2015”

c) Al buscar en la red digital los Lineamientos, se garantiza que con tres clics en la página oficial de la dependencia, se puede ver claramente, la disposición para informar y orientar a través de: Lic. Guadalupe Flores Medrano, Subdirectora de Planeación y Evaluación de Proyectos; Teléfono en el D. F. 56-28-07-16; correo electrónico: maria.medrano@semarnat.gob.mx

d) La dependencia que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

---

<sup>72</sup> *Íbid.*

<sup>73</sup> *Ibid*, pág. 34.

<sup>74</sup> *Ibid*, pág. 33.

<sup>75</sup> *Ibid*, pág. 35.

**Pregunta 29.** Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Sí, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) Están estandarizados por la UCPAST. Las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios dejan su evidencia en el indicador de Avance, en tanto implica la realización de procesos para la ejecución de acciones: la Elaboración de lineamientos; Publicación de Convocatoria; Instalación de Comités dictaminadores de Proyectos (CDP); Preselección de proyectos; Dictaminación por el Comité dictaminador de proyectos (CDP); Publicación de resultados; Firma de convenios de concertación con OSC; Entrega de recursos a OSC; Finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos; integración de información mensual, trimestral, semestral, anual e histórica.

b) Los procedimientos relativos a la Verificación y evaluación de propuestas, exhiben tres formatos con los cuales se facilita el proceso de dictamen y selección de los proyectos para su financiamiento<sup>76</sup>. En el mismo sentido, el procedimiento para otorgar los apoyos a las y los beneficiarios, está sistematizado mediante bases de datos que cuantifican principalmente el número de proyectos recibidos, el número de proyectos preseleccionados y el número de proyectos seleccionados para la entrega de subsidios.

c) Los procedimientos de Publicación de Convocatoria y Publicación de resultados se difunden públicamente en el portal oficial de la dependencia <http://www.semarnat.gob.mx>

d) Los procedimientos relativos a Elaboración de lineamientos; Publicación de Convocatoria; Instalación de Comités dictaminadores de Proyectos (CDP); Preselección de proyectos; Dictaminación por el Comité dictaminador de proyectos (CDP); Publicación de resultados; Firma de convenios de concertación con OSC; Entrega de recursos a OSC; Finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos; integración de información mensual, trimestral, semestral, anual e histórica, están apegados a los Lineamientos o documento normativo del Programa

<sup>76</sup> SEMARNAT, (2015), *Anexos Mecánica de Operación” de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas.* Ejercicio 2015, México, 2015. Ver página 2.

## VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

**Pregunta 30.** ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental U022 tiene coincidencias con otros programas del sector ambiental relacionados con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, con el Programa Prevención y Gestión Integral de Residuos U012 en la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, aportando en el incremento de programas, obras, equipo y maquinaria para su manejo integral; con el Programa Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre U020 al favorecer la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre. Y con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) S046 coincide en la generación de capacidades locales para la conservación de Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación y además es complementario en la atención a población indígena. Y dentro del sector desarrollo social con el Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) S070, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, también se observan coincidencias a nivel de propósito y complementariedad respecto a la población objetivo.

Se complementa con el Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental U021 en virtud de que las dependencias encargadas de administrar los recursos naturales y el medio ambiente, a nivel estatal y municipal pueden llegar a beneficiar a la misma población con proyectos institucionales locales y regionales. Y el Programa de Empleo Temporal (PET) S071 al reducir los efectos económicos y sociales negativos provenientes de la disminución del ingreso de mujeres y hombres mayores de 16 años, suma fortalezas que pueden contribuir a la gestión ambiental y a generar mejores condiciones en la población favorecida con recursos del Programa U022. También presenta complementariedad, al coincidir en la definición de la población objetivo y áreas de atención con los programas Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S249.

No se han establecido señalamientos explícitos de complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidas a establecer canales de coordinación.



## Valoración del Diseño del Programa

### 1. Características del Programa.

En lo general, las características del Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental son las adecuadas para promover el acceso de las mujeres y de las personas indígenas en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficios de los recursos naturales. El Programa describe el problema que atiende en su diagnóstico de julio de 2014, tiene Lineamientos operativos y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo que cuenta con los mecanismos e instrumentos de diseño institucional mínimos, sin embargo se requiere hacer ajustes respecto a la población beneficiaria, pues se presentan ambigüedades que llevan a realizar adecuaciones al Propósito del Programa.

### 2. Justificación de la creación y del diseño del programa.

En términos de la valoración cuantitativa del Programa en esta sección se ubica en un nivel 1. El problema que atiende el Programa está sustentado y se considera relevante, sin embargo al presentar ambigüedad en la población objetivo y no tener definida a la población potencial y no están especificados los plazos para la revisión y actualización del mismo, se requiere hacer precisiones en la definición del problema, toda vez que hayan sido subsanadas las consideraciones hechas a la población potencial y objetivo. Se justifica teórica o empíricamente, sin embargo es necesario presentar evidencia nacional e internacional de los beneficios de otorgar subsidios a los grupos de mujeres y pueblos indígenas para acceden en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales. Y precisar el sentido en que se usa la categoría de pueblos indígenas. Así como hacer un tratamiento similar en profundidad y en el número de cuartillas que se le dedican en el diagnóstico tanto a la problemática que enfrentan las mujeres como a la que viven los pueblos indígenas, pues se le da mayor dedicación a las mujeres que a los pueblos indígenas. La cuantificación del problema no se realiza numéricamente sino que más bien se ubica territorialmente a las regiones de alta y muy alta marginalidad. Se requiere definir el período en que se actualizará el diagnóstico.

### 3. Contribución a las metas y estrategias nacionales

Esta sección se ubica cualitativamente en un nivel 1 porque hay ambigüedades en la población potencial y objetivo que afectan identificar la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales. De manera general puede decirse que el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental apoya directamente el cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat). Así como del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Estrategia Transversal III, Perspectiva de Género y en las Metas Nacionales: México Incluyente y México Prospero. Sin embargo, al haber ambigüedad en la población objetivo se requiere revisar esta alineación, una vez que el Programa haya definido su población objetivo con precisión. Así mismo, el propósito del programa está vinculado indirectamente con los ODM y la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se sugiere que en la elaboración del siguiente diagnóstico del programa se incluya una sección que refiera el vínculo del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, a fin de que esta relación sea explicitada en las acciones del programa y puedan ser fácilmente identificables.

### 4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

La valoración numérica promedio de esta sección y la siguiente de padrón de beneficiarios es de 1.71. En cuanto a la población objetivo hay ambigüedad porque el diagnóstico del problema va documentando la problemática que viven las mujeres y los pueblos indígenas y pareciera que lo hace para establecerlas como beneficiarias, no obstante, los Lineamientos del Programa consideran a las OSC como beneficiarias y el Propósito del Programa establecido en la MIR, integra tanto a grupos de mujeres y pueblos indígenas como a OSC e instituciones educativas públicas y privadas como beneficiarias. Por lo que se confunden las instancias que elaboran el proyecto con quienes son las y los beneficiarios finales del mismo: las mujeres e indígenas. Por otra parte, es difícil que a través de un proyecto se beneficie a un pueblo indígena en su conjunto, más bien podría ayudar a beneficiar a algunas de las personas que lo integran.

No está definida la población potencial y no se cuenta con una visión de mediano y largo plazo que dé cuenta de la forma en que se irá atendiendo la problemática que presenta la población. Es necesario contar con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo y que en ella se considere la cuantificación del problema, las fuentes de información y los plazos para su revisión y actualización periódica. Es necesario que los criterios de elegibilidad plasmados en la Mecánica de Operación del Programa se difundan públicamente, a fin de que puedan ser considerados para la elaboración de proyectos.

#### *5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*

Los Lineamientos del Programa, incluyen las características de las beneficiarias (os) como personas: mujeres mayores de 15 años, así como mujeres y hombres pertenecientes a pueblos indígenas, sin embargo también se incluyen como beneficiarias a las OSC, lo que implica la precisión acerca del rol que éstas desempeñan. Si bien las acciones para otorgar los apoyos están apegadas al documento normativo del Programa se imponen áreas de oportunidad para definir explícitamente el procedimiento específico para otorgar dichos apoyos en un flujo gram y para publicar el procedimiento en la página web de la dependencia. El Padrón, cumple con la “Estructura de datos” indicada en los “Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios” de la SEDESOL. La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) a través de la Dirección de Equidad de Género (DEG) captura y sistematiza información en temporalidades bimensuales y anualmente que reportan las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como base para integrar el Informe de Actividades y Resultados, señalando el número de proyectos apoyados, las actividades para las cuales fueron destinados los recursos, el monto presupuestal destinado a cada una y se describe el número total de personas beneficiadas por sexo y pueblo indígena. No se recolecta información de personas no beneficiarias con fines de comparación con las personas beneficiarias, por lo que sería deseable hacerlo para hacer contrastes y detectar los cambios que se obtienen con el desarrollo o no de proyectos e la población objetivo.

#### *6. Matriz de indicadores para resultados (MIR)*

La evaluación numérica de esta sección es de 2. 6. Si bien en la matriz de la MIR se desarrollan las actividades de los dos componentes del Programa, al existir ambigüedad en la definición de la población objetivo. Por esa misma razón, la realización de los componentes no genera el propósito de la MIR 2015. el Fin de la MIR es ambiguo, no es posible precisar si se cumple o no. Es necesario que también los proyectos dirigidos a los pueblos indígenas incluyan el enfoque de género. Por otra parte, no es claro en el Fin como las instituciones educativas públicas y privadas contribuyen a beneficiar a mujeres e indígenas. En los Lineamientos del Programa, que funge como documento normativo se retoman de manera general algunos aspectos de la MIR, sin embargo no se retoman puntalmente ni en su totalidad es necesario incorporarlos explícitamente. En lo general cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) si existen indicadores para medir el desempeño del programa y las fichas técnicas cumplen con las características necesarias para cada indicador, sin embargo en lo específico, la Evaluación de Diseño recomienda hacer ajustes a la MIR.

#### *7. Presupuesto y rendición de cuentas*

La evaluación numérica de esta sección es la más alta de todos los apartados revisados, es de un nivel 3 en promedio. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos en Gastos en operación: Directos e Indirectos. En los Lineamientos se define que los apoyos, se distribuyen en (20%) para realizar acciones de capacitación y (80%) para acciones de inversión. En lo concerniente a la inversión, ésta se traduce en apoyo económico destinado a la compra de materiales, herramientas, maquinaria y/o construcción de infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que, por sus características, requieran de inversión específica, así como para capacitación técnica. Los

Lineamientos del Programa consignan en su numeral 11. Gastos de Operación UCPAST<sup>77</sup> que: “Se podrá disponer de hasta un 3.0% de los recursos asignados al Programa, para cubrir los gastos de operación que deba realizar la UCPAST para las acciones de planeación, operación, supervisión y seguimiento de los proyectos y de los apoyos otorgados, así como el pago para la contratación de la evaluación externa correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 20 de los presentes Lineamientos.”

El Programa está sujeto a Lineamientos, no a Reglas de Operación, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

#### *8. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales*

Esta sección no presenta valoración numérica. El Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental U022 tiene coincidencias con otros programas del sector ambiental relacionados con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, con el Programa Prevención y Gestión Integral de Residuos U012, el Programa Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre U020, con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) S046. Y dentro del sector desarrollo social con el Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) S070, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, con quien también se observan coincidencias a nivel de propósito y complementariedad respecto a la población objetivo.

Se complementa con el Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental U021, con el Programa de Empleo Temporal (PET) S071. También con los programas Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S249.

Cabe señalar que el nivel promedio cuantitativo de la valoración final del Programa es de 2, lo que muestra que el Programa cuenta con los instrumentos de diseño necesarios, sólo hace falta hacer readecuaciones para que quede fundamentado sin ambigüedad alguna.

---

<sup>77</sup> *Ibíd*, pág.12.

## **Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Del análisis FODA realizado en el marco de la Evaluación en materia de Diseño al Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, se desprende lo siguiente:

- 1- Se detectaron igual número de Fortalezas (5) y Debilidades (5) en el programa, 5 Oportunidades y 1 Amenaza.
- 2- En el área de Cobertura del programa es donde se concentraron más las Oportunidades y Debilidades, pues es el área donde el programa presenta carencias en la metodología para cuantificar la población potencial y objetivo; en la definición de plazos de actualización del problema y del diagnóstico; así como en el procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, lo cual se explica por la juventud del programa. En este rubro se concibe una gran oportunidad para instituir procedimientos para la sistematización de la información, que propenda al establecimiento de kioscos de información en donde se facilite la disposición de datos referidos principalmente al otorgamiento de subsidio.
- 3- En la sección de Matriz de Indicadores para Resultados MIR, se reconocen oportunidades de mejora: para el cumplimiento del FIN se recomienda anteponer en el texto actual de su objetivo “Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales; del PROPÓSITO definir “Mujeres e indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos”; de los COMPONENTES precisar “Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable ...”, así como “Apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables para indígenas que promueven la conservación y aprovechamiento sustentable ...”; y Satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos; de las ACTIVIDADES se queda el registro de “Avance en la ejecución del Programa anual de trabajo” al igual que “Avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa”. Así mismo, se detectaron algunas áreas de mejora en las Fichas técnicas, principalmente para integrar completa la información solicitada. En congruencia con las modificaciones a la MIR, se recomienda definir las actividades “en una lista de acciones, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad...”, por ejemplo A1C1 Publicación de los lineamientos; A2C1 Registro de los proyectos, A3C1 Evaluación de los proyectos, A4C1 Publicación de los resultados, A5C1 Otorgamiento de los apoyos; A6C1 Seguimiento y evaluación de los proyectos.
- 4- Las áreas donde el Programa es más fuerte es la operativa y la de Percepción de la población atendida.

En el anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, se detalla cada concepto del análisis FODA realizado.

## Conclusiones

Se considera un logro el hecho de que actualmente el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental integre los objetivos y líneas estratégicas sustantivos de los programas: Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012 (PROGEISAM) y el Programa: De los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente 2007-2012 (PIMA),<sup>78</sup> puesto que articuló y dotó de un sentido integral la promoción de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género que promueve la igualdad de derechos y oportunidades y la contribución al empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas en la gestión de la política ambiental. Sin embargo, en la Evaluación se detectó que aún no hay plena armonía en la integración de los dos Programas tanto para definir la problemática que atienden como la población potencial y objetivo, por lo que es el reto que tiene frente a sí el Programa para subsanar las ambigüedades detectadas en esta Evaluación, a su vez, esta redefinición puede articularse con los Objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en los términos sugeridos en el anexo 2.

El programa “Hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental” contiene la mayor parte de los elementos requeridos para realizar la evaluación de diseño, llevada a cabo por la consultoría.

Respecto a las poblaciones, potencial y objetivo, se encontraron inconsistencias en la información que se expone en los documentos oficiales revisados. Asimismo, se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de la población solicitante de subsidio.

Vale decir que en el programa, además, se presenta la estrategia de cobertura documentada, pues tienen lineamientos que se emiten cada año y están sujetos al techo presupuestal asignado, para atender a la población objetivo.

De igual manera, en el programa existen procedimientos para la selección de beneficiarios de los proyectos. Por consiguiente también se localizaron los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Al mismo tiempo, fue posible encontrar algunos faltantes en el programa: se requiere elaborar la metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, la definición de plazos de actualización del problema y del diagnóstico, el procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Resalta que el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentre estandarizado por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) como única instancia ejecutora. Igualmente, está sistematizado mediante bases de datos, se difunde públicamente y está debidamente apegado al documento normativo del Programa.

La presente Evaluación de Diseño al programa, permitió ajustar el objetivo del Fin y el del Propósito; en éste nivel proponemos nueva definición del indicador, sugerimos el agregado “...beneficiadas (os), por apoyos...” en el registro del método de cálculo y señalamos precisiones en los medios de verificación. A nivel de componente, precisamos la definición de su indicador. Lo mismo que en el objetivo de la Actividad y en sus respectivos medios de verificación.

Las metas de los indicadores de la MIR tienen Unidad de medida y son factibles de alcanzar. La forma en que el Programa establece sus metas, es conocida y acordada por todas las personas y Áreas involucradas.

La forma en que el Programa establece sus metas, es conocida y oficial, facilita la observación de sus Unidades de medida por la precisión de su redacción. Los medios de verificación se sistematizan por medio de bases de datos con plataforma intranet y los principales se difunden públicamente. Los Medios de verificación permiten

---

<sup>78</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico. Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental*. México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (mimeo), junio 2014, pág. 5

transparentar la operación del Programa, propician la visualización acerca de su desempeño global y permiten medir cada objetivo señalado.

En congruencia, resulta necesario impactar los procedimientos para la sistematización de la información, que propenda al establecimiento de kioscos de información en donde se facilite la disposición de datos referidos principalmente al otorgamiento de subsidios; el número de mujeres e indígenas beneficiadas y beneficiados; además del número de proyectos preseleccionados; el tipo o temática de proyectos; y el número de proyectos seleccionados. En el mismo sentido, se puede establecer el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que si bien se encuentra estandarizado por la instancia ejecutora del Programa, se puede crear un micro sitio o plataforma digital para agilizar la comunicación con las OSC.

## Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2014). *Guía para la Elaboración de Indicadores para Resultados*. CONEVAL, México.
- Gobierno de la República, (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la República, México. Consultado el 18 de junio de 2015. <http://pnd.presidencia.gob.mx/>
- Gobierno de la República/SEMARNAT, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018*. México, Gobierno de la República/SEMARNAT. Consultado el 21 de junio de 2015 en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>
- DOF (2013) “Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”. Diario Oficial de la Federación, México, 30 de agosto de 2013. Consultado el 11 de junio de 2015. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312417&fecha=30/08/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312417&fecha=30/08/2013)
- DOF (2014), “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2015”, México, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de diciembre de 2014, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- DOF, (2014), “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015”, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de diciembre de 2014, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Consultado el 25 de junio de 2015 en: [http://www.cdi.gob.mx/programas/2015/2014\\_12\\_27\\_mat\\_cndpi\\_mejoramiento\\_productividad\\_indigena.pdf](http://www.cdi.gob.mx/programas/2015/2014_12_27_mat_cndpi_mejoramiento_productividad_indigena.pdf)
- DOF (2014), “ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)”, 27 de diciembre del 2014, México, *Diario Oficial de la Federación*, SEMARNAT/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Consultado el 25 de junio de 2015 en: [http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf\\_procodes/procodes\\_2015/Reglas\\_de\\_Operacion\\_del\\_PROCOCODES\\_2015.pdf](http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf_procodes/procodes_2015/Reglas_de_Operacion_del_PROCOCODES_2015.pdf)
- Indesol (2015), *Matriz de indicadores para resultados 2015. Programa de Coinversión Social*, México, Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Inmujeres (2015), *Bases de Participación de la Convocatoria Emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres a Las Organizaciones de la Sociedad Civil Mexicanas, que dentro de su Objeto Social realicen acciones que fomenten o promuevan la Igualdad de Género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres. Consultado el 25 de junio de 2015 en: <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/ConvocatoriaProgramaProequidad2015.pdf>
- Presidencia de la República (2013), *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de Avances 2013*, México, Presidencia de la República/ONU, págs. 143-171. Consultado el 22 de junio de 2015 en: <http://200.23.8.225/odm/doctos/InfMex2013.pdf>
- Ramírez Romero, Silvia Jaquelina, (2014). Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, consecuencia de la aplicación de la política de igualdad en el sector ambiental, en el periodo 2007-2012. Consultoría elaborada para Semarnat.
- SEMARNAT, (2015), “Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas”. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México.

- SEMARNAT, (2015), ANEXOS: “Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas”. Ejercicio 2015, SEMARNAT, México.
- SEMARNAT, (2015), “MECÁNICA DE OPERACIÓN” de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas”. Ejercicio 2015, México.
- SEMARNAT, (2015), “ANEXOS MECÁNICA DE OPERACIÓN” de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas”. Ejercicio 2015, México.
- SEMARNAT, (2015), *Resumen del contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SEMARNAT, (2015), *Resumen del contenido de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas de la SEMARNAT*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado el 30 de junio de 2015 en: <http://www.semarnat.gob.mx/programas/evaluaciones/2015/mir>
- SEMARNAT, (2015), Programas que otorgan apoyos y subsidios 2015. México, SEMARNAT. Consultado el 27 de junio de 2015 en: <http://www.semarnat.gob.mx/apoyos>
- SEMARNAT, (2015) “Ficha Comités de Contraloría”, Archivo interno de la dependencia.
- SEMARNAT (2005), *Ficha Técnica de los indicadores del programa (porcentajes de apoyos (PEG1)*, Archivo interno de la dependencia.
- SEMARNAT, (2015), *Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable*. Ejercicio Fiscal 2015.
- SEMARNAT, (2015), *Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana Ejercicio 2015*, México, SEMARNAT. Consultado el 30 de junio de 2015 en: <http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/umas/lineamientos-fomento-2015.pdf>
- SEMARNAT, UCPST, (2015), “Listado de proyectos aprobados por el comité dictaminador de proyectos modalidad a” en: [http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados\\_web\\_osc2015\\_categoria\\_a.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados_web_osc2015_categoria_a.pdf) consultado el 19 de junio de 2015.
- SEMARNAT, UCPST, (2015), “Listado de proyectos aprobados por el comité dictaminador de proyectos modalidad b” en: [http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados\\_web\\_osc2015\\_categoria\\_b.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/organizaciones/2015/resultados_web_osc2015_categoria_b.pdf) consultado el 19 de junio de 2015.
- SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico. Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental*. México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (*mimeo*), junio 2014.
- SHCP/SFP/CONEVAL(2015). *Oficio 419-A-15-0141*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/ Secretaría de la Función Pública/Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2 de enero de 2015. Consultado el 17 de junio de 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2015.pdf>
- Vargas Santos, José Alfredo, (2013). Evaluación de impacto y del proceso de otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres en el marco del Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” (PROIGESAM) 2007-2012. Consultoría elaborada para Semarnat.



# Anexos

## Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

El Programa para la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental identifica como problema central objeto de su atención el hecho de que “las mujeres y los pueblos indígenas no acceden en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales”.<sup>79</sup>

Este programa apoya el cumplimiento de los objetivos 1 “Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente” y 6 “Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental” del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat).<sup>80</sup>

El Programa para la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental considera como centro de su árbol de objetivos que “las mujeres y los pueblos indígenas accedan en igualdad de condiciones a los recursos federales para el manejo, aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales”.<sup>81</sup>

Dicho programa otorga subsidios a diversos grupos de mujeres y población indígena destinados a promover “estrategias enfocadas al acceso, uso y manejo sustentable de los recursos naturales para reducir el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático”.<sup>82</sup>

Su propósito es:<sup>83</sup>

Impulsar procesos que contribuyan a promover el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales, al combate de los efectos del cambio climático, y el mejoramiento del medio ambiente, así como el crecimiento económico, el ingreso y el autoempleo, generando acciones para la autosustentabilidad alimentaria de grupos de mujeres y hombres y de Comunidades y Pueblos Indígenas, mediante el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, para realizar proyectos productivos sustentables, con perspectiva de género y de atención diferenciada a pueblos indígenas.

Los proyectos se impulsan en dos modalidades: desarrollo sustentable con perspectiva de género y desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas.

A través de este Programa la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), a través de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos y de la Dirección de Equidad de Género de la SEMARNAT, “vincula la actuación y presencia de la sociedad civil en la ejecución de acciones de política pública en materia de medio ambiente y género y se incide, al mismo tiempo, en la generación de habilidades y capacidades, individuales y colectivas de mujeres y hombres interesados en el cuidado y conservación de los recursos naturales, así como en modificar las condiciones que limitan sus oportunidades y dificultan su acceso

---

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>80</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos ... Op. cit.*, p. 1.

<sup>81</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico. Op. cit.* Pag. 22

<sup>82</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos... Op. cit.* Pag. 1.

<sup>83</sup> *Ibidem* pág. 2.

al bienestar, a la toma de decisiones plena y efectiva en la gestión ambiental y al ejercicio de sus derechos humanos, particularmente, a un medio ambiente sano”.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> SEMARNAT, (2015). *Lineamientos Op. cit.*, pág. 6.

## **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.**

No se cuenta con la metodología de focalización para cuantificar a la población potencial y objetivo.

La población potencial del programa deben ser “mujeres e indígenas” que presentan el problema central que el Programa atiende. Para cuantificarla, básicamente se debe utilizar información estadística de INEGI y CDI, para ubicar la fórmula:

Población potencial = Población total – Población que presenta el problema.

La población objetivo por tanto, es aquella que se busca atender en el corto y mediano plazos, debido a la falta de condiciones de igualdad en el acceso a los recursos federales.

Para determinar a la población objetivo, es preciso contabilizar los grupos de mujeres e indígenas mayores de 15 años, que preferentemente habiten los municipios indígenas clasificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, a fin de que esta definición se realice en congruencia con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Para la integración y actualización del padrón de Beneficiarios del Programa, se sugiere definir en los Lineamientos, en la sección de Obligaciones, la integración y actualización del padrón de beneficiarios del Programa, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que implica acotar en el formato respectivo la leyenda “ La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) es responsable del tratamiento de los datos personales, solicitados en el Padrón de beneficiarias y beneficiarios. La persona responsable del cuidado y tratamiento de datos personales es María Mayela Medrano Molina, Directora de Equidad de Género, Teléfono: 55 56280600 Extensión: 10876 correo electrónico [mayela.medrano@semarnat.gob.mx](mailto:mayela.medrano@semarnat.gob.mx)

Se sugiere ilustrar en forma de procedimiento con flujogramas, la secuencia siguiente:

#### Integración

Las OSC, apoyadas llevan a cabo la integración del “Padrón de Beneficiarios”, mediante la incorporación de los registros solicitados en el requerimiento 23 en los Lineamientos

#### Actualización del Padrón

Las actualizaciones al padrón se realizarán por la Instancia Ejecutora anualmente, de acuerdo a la naturaleza del Programa. En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tendrán disponibles los padrones de beneficiarios, en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares.

#### Disponibilidad de la Información

En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tendrán disponibles los nombres de los beneficiarios que aparezcan en el “Padrón de Beneficiarios” del Programa en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares.

## Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

<b>Ramo:</b>	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Unidad Responsable:</b>	116 - Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	U - Otros Subsidios
<b>Denominación del Pp:</b>	U-022 - Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental
<b>Clasificación Funcional:</b>	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	1 - Protección Ambiental
<b>Subfunción:</b>	6 - Otros de Protección Ambiental
<b>Actividad Institucional:</b>	8 - Impulso a la participación social, acceso a la información y divulgación del conocimiento ambiental

Nivel	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación
Fin	Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental	El índice incluye veintitrés indicadores, agrupados en dos categorías y diez subíndices. Cada categoría, subíndice e indicador tienen un peso ponderado en el cálculo del Índice. La suma de las ponderaciones por categoría, subíndice e indicadores siempre es igual a 100%.	
	Porcentaje de comités de contraloría social instalados	(Número de comités de contraloría social instalados/ número de proyectos subsidiados)*100	Actas de instalación de los Comités; Listado de proyectos aprobados y publicados en la página web de la SEMARNAT.
Propósito	Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad	Sumatoria total de organizaciones e instituciones educativas que desarrollan proyectos de educación y capacitación para el impulso de la sustentabilidad ambiental en el ejercicio presupuestal 2015	Padrón de beneficiarios 2015 de subsidios de educación y capacitación 2015
	Porcentaje de mujeres y hombres que se benefician con la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género.	(Número de hombres y mujeres capacitados en el periodo / número de hombres y mujeres programados al 2018)*100	Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil y lista o padrón de beneficiarias(os)
	Porcentaje de mujeres y hombres de pueblos indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos	(Número de hombres y mujeres capacitados en el periodo / número de hombres y mujeres programados al 2018)*100	Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil y lista o padrón de beneficiarias(os)
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	(N° de apoyos otorgados /N° de solicitudes de apoyo recibidos en el Comité de dictaminación de proyectos) *100	Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados
	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	(N° de apoyos otorgados /N° de solicitudes de apoyo recibidos en el Comité de dictaminación de proyectos) *100	Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados.
	Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos.	(Número de personas encuestadas que manifiestan identificar y estar satisfechas con los beneficios ambientales y sociales alcanzados con el desarrollo de los proyectos / el número total de personas encuestadas) * 100	Encuestas a beneficiarios.
	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo	(N° de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos de educación ambiental para la	informe de apoyos otorgados publicado en el portal de la Semarnat

	de proyectos para la capacitación para el desarrollo sustentable.	sustentabilidad en 2015/N° de solicitudes para el desarrollo de proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad recibidas en el CECADESU en 2015) * 100	
Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil	(Avance en la ejecución del programa anual de trabajo / cumplimiento total del programa anual de trabajo)*100	Elaboración de lineamientos, convocatoria, publicación de resultados, Actas de Instalación del Comité dictaminador de Proyectos (CDP) conformados, proyectos dictaminados por el Comité dictaminador de proyectos (CDP), convenios de concertación firmados con OSC, entrega de recursos a OSC, supervisión y seguimiento, finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos.
	Porcentaje de avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa	Para la evaluación del avance se otorgará un valor de 20% al cumplimiento de cada una de las siguientes etapas: publicación de los lineamientos, registro de los proyectos, evaluación de los proyectos, publicación de los resultados, otorgamiento de los apoyos.	informe de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad publicados en el portal de la Semarnat

## Anexo 5 “Indicadores”.

Nombre del Programa: U022 Programa Hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental

Modalidad: U Dependencia/Entidad: SEMARNAT

Unidad Responsable: 400-Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la evaluación: 2015

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental	El índice incluye veintitrés indicadores, agrupados en dos categorías y diez subíndices. Cada categoría, subíndice e indicador tienen un peso ponderado en el cálculo del Índice. La suma de las ponderaciones por categoría, subíndice e indicadores siempre es igual a 100%.	X		X	X		El Índice permite conocer la magnitud de las acciones del sector ambiental en las que se involucra a la ciudadanía, convirtiéndose de una herramienta para impulsar la participación informada, activa y efectiva de la sociedad, bajo principios de inclusión, igualdad y equidad, mostrando en forma ordenada el estado que guarda la participación y la atención ciudadana, y su variación en el tiempo.	Índice	Semestral	Valor 1 Año 2013	Relativa	Ascendente
	Porcentaje de comités de contraloría social instalados	(Número de comités de contraloría social instalados/ número de proyectos subsidiados)*100	X		X	x		Son los comités de contraloría social instalados para verificar que la aplicación de los recursos otorgados corresponda a lo establecido en el convenio de concertación para la ejecución del proyecto subsidiado.	Porcentaje	Anual	Valor 90 Año 2015	Relativa	Ascendente
<b>Propósito</b>	Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad	Sumatoria total de organizaciones e instituciones educativas que desarrollan proyectos de educación y capacitación para el impulso de la sustentabilidad ambiental en el ejercicio presupuestal 2015	X		X	x		Se refiere al número de organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiadas con subsidios de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios y Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, en el Ejercicio 2015	Organización	Semestral	Valor 139 Año 2011 <sup>85</sup>	Absoluta 20	Ascendente
	Porcentaje de mujeres y hombres que se benefician con la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género.	(Número de hombres y mujeres capacitados en el periodo / número de hombres y mujeres programados al 2018)*100	X		X	X		Mide el total de mujeres y hombres que reciben capacitación desde la perspectiva de género para la gestión, organización y/o aplicación de técnicas específicas en la ejecución de los proyectos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.	Porcentaje	Semestral	Valor 21.5 Año 2015	Relativa	Ascendente
	Porcentaje de mujeres y hombres de pueblos indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos	(Número de hombres y mujeres capacitados en el periodo / número de hombres y mujeres programados al 2018)*100	X		X	X		Mide el total de mujeres y hombres de pueblos indígenas que reciben capacitación para la gestión, organización y/o aplicación de técnicas específicas en la ejecución de los proyectos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.	Porcentaje	Semestral	Valor 21.5 Año 2015	Relativa	Ascendente
<b>Componente</b>	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con	(Nº de apoyos otorgados / Nº de solicitudes de apoyo recibidos en el Comité de dictaminación de proyectos) *100	X		X	X		Mide el porcentaje de atención a la demanda de subsidios para la realización de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.	Porcentaje	Trimestral	Valor 35 Año 2014 <sup>86</sup>	Relativa 42	Ascendente

<sup>85</sup> Se utiliza como base la información del ejercicio de subsidios en 2011 que siguió una lógica similar. Cabe señalar que el presupuesto estimado al otorgamiento de subsidios en ese año fue de \$16,823,080, en tanto que en 2015 será de \$9,108,347.00. Para el cálculo de la meta 2015 se toma en cuenta esta diferencia de presupuesto disponible. Por otra parte si bien en 2015, se prevé será menor el número de organizaciones apoyadas que en 2011, se registra el indicador como ascendente considerando un incremento a partir de este año al monto asignado al otorgamiento de subsidios, así como la puesta en práctica de disposiciones en la selección de los proyectos que nos permitan aumentar el número de organizaciones beneficiadas.

<sup>86</sup> Con base en el supuesto de que cada año se etiqueta recursos para promover la igualdad de género, se estima que para el 2015 se incremente esta asignación en un 10%, por parte de la Cámara de Diputados. Con lo que se beneficiaría un número de proyectos mayor al del año inmediato anterior, y se incrementa el número de beneficiarios de 15 a 20 por proyecto, de los cuales el 80% deben ser mujeres y el resto hombres.



	perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.													
	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	(N° de apoyos otorgados / N° de solicitudes de apoyo recibidos en el Comité de dictaminación de proyectos) *100	X		X	X		Mide el porcentaje de atención a la demanda de subsidios para la realización de proyectos productivos para beneficiar a comunidades y pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Porcentaje	Trimestral	Valor 28 Año 2014	Relativa 30.8	Ascendente	
	Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos.	(Número de personas encuestadas que manifiestan identificar y estar satisfechas con los beneficios ambientales y sociales alcanzados con el desarrollo de los proyectos / el número total de personas encuestadas) * 100	X		X	X		Es el nivel de satisfacción que refieren las y los beneficiarios del otorgamiento de los subsidios respecto de la ejecución de proyectos desde el punto de vista ambiental y social	Porcentaje	Anual	Valor 28 Año 2014	Relativa 30.8	Ascendente	
Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil	(Avance en la ejecución del programa anual de trabajo / cumplimiento total del programa anual de trabajo)*100	X		X	X		Se refiere a la ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje	Trimestral	Valor 100 Año 2015	Relativa 100	Ascendente	
	Porcentaje de avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa	Para la evaluación del avance se otorgará un valor de 20% al cumplimiento de cada una de las siguientes etapas: publicación de los lineamientos, registro de los proyectos, evaluación de los proyectos, publicación de los resultados, otorgamiento de los apoyos.	X		X	X		El indicador mide el avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.	Porcentaje	Mensual				

## Anexo 6 “Metas del programa”.

Nombre del Programa: U022 Programa Hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental

Modalidad: U Dependencia/Entidad: SEMARNAT

Unidad Responsable: 400-Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la evaluación: 2015

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental	Relativa	Si	Índice	No	No es una meta laxa	Si	Los costos e implicaciones para su construcción y medición están disponibles a un costo razonable.	Modificar el indicador del fin para incluir las diversas acciones y sectores que beneficia el programa
	Porcentaje de comités de contraloría social instalados	Relativa	Si	Porcentaje	No	El nombre, definición y método de cálculo no incluyen acciones realizadas por el programa	Si	Los costos e implicaciones para su construcción y medición están disponibles a un costo razonable	Precisar los alcances del programa evitando el uso del término "Pueblos indígenas" en el nombre, definición y método de cálculo de los indicadores. Asimismo ajustar los medios de verificación a las nuevas características de los indicadores
Propósito	Organizaciones sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiarias de subsidios que desarrollan proyectos de educación ambiental y capacitación para el impulso de la sustentabilidad	Absoluta	Si	Organizaciones	No	Existe ambigüedad en la definición de la población beneficiaria	Si		
	Porcentaje de mujeres y hombres que se benefician con la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género.	Relativa	Si	Porcentaje	No	Realmente la población beneficiaria son las personas: mujeres e indígenas. Las OSC no deben ser concebidas como beneficiarias	Si	Los costos e implicaciones para su construcción y medición están disponibles a un costo razonable	Precisar la población beneficiaria del programa.
	Porcentaje de mujeres y hombres de pueblos indígenas que se benefician con la ejecución de proyectos productivos	Relativa	Si	Porcentaje	No				
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Relativa	Si	Porcentaje	No		Si		
	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Relativa	Si	Porcentaje	No	Sintetiza "apoyos otorgados" y "personas encuestadas"	Si	Los costos e implicaciones para su construcción y medición están disponibles a un costo razonable	
	Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos.	Relativa	Si	Porcentaje	No		Si		
Actividad	Porcentaje de avances en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil	Relativa	Si	Porcentaje	No	Elaboración de lineamientos, convocatoria, publicación de resultados, Actas de Instalación del Comité dictaminador de Proyectos (CDP) conformados, proyectos dictaminados por el Comité dictaminador de proyectos (CDP), convenios de concertación firmados con OSC, entrega de recursos a OSC, supervisión y seguimiento, finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos. Bajo resguardo de las Direcciones de Equidad de Género y Pueblos Indígenas.	Si		Ordenar cronológicamente las acciones
	Porcentaje de avances en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa	Relativa	Si	Porcentaje	No		Si	Los costos e implicaciones para su construcción y medición están disponibles a un costo razonable	

## Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Para cada uno de los componentes de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades),<sup>87</sup> se hallaron los indicadores de medición del desempeño del Programa. La propuesta incorpora ajustes a la MIR actual que se destacan con letra de otro color y con tachado se marca lo que se sugiere eliminar, en concordancia con la Evaluación de Diseño realizada. Cabe señalar que estos cambios tendrán que realizarse a partir de la redefinición que el Programa haga de su población potencial y objetivo y el problema que atiende.

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Definición	Métodos de cálculo		
Fin	<p>Crear condiciones de igualdad, en el acceso a los recursos federales para el manejo aprovechamiento, conservación y beneficio de los recursos naturales; y así contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar proyectos productivos sustentables, con perspectiva de género y de atención diferenciada a pueblos indígenas, para realizar proyectos de capacitación y educación ambiental</p>	<p>Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental El Índice permite conocer la magnitud de las acciones del sector ambiental en las que se involucra a la ciudadanía, convirtiéndose de una herramienta para impulsar la participación informada, activa y efectiva de la sociedad, bajo principios de inclusión, igualdad y equidad, mostrando en forma ordenada el estado que guarda la participación y la atención ciudadana, y su variación en el tiempo.</p>	<p>Desagregar: El índice incluye veintitrés indicadores, agrupados en dos categorías y diez subíndices. Cada categoría, subíndice e indicador tienen un peso ponderado en el cálculo del Índice. La suma de las ponderaciones por categoría, subíndice e indicadores siempre es igual a 100%.</p>	<p>Incluir actividades para obtenerlo, de no ser así deberá “cambiar el indicador por uno proxy</p>	<p>La Política Pública Federal mantiene su atención prioritaria en la temática transversal de la perspectiva de género y atención a pueblos indígenas, mediante la asignación de presupuestos etiquetados</p>
		<p>Porcentaje de comités de contraloría social instalados</p>	<p>(Número de comités de contraloría social instalados/ número de proyectos subsidiados)*100</p>	<p>Actas de instalación de los Comités; Listado de proyectos aprobados y publicados en la página web de la SEMARNAT.</p>	
Propósito	<p>Los grupos de mujeres y <b>hombres, diferenciados por</b> pueblos indígenas, <del>organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas se</del> benefician con el desarrollo de proyectos de inversión y capacitación con perspectiva de género y de atención diferenciada, así como de educación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>Se refiere al número de <b>mujeres y hombres, diferenciados por pueblos indígenas, beneficiadas (os),</b> <del>organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas beneficiadas</del> con subsidios de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios <b>Reciben</b> Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para</p>	<p>Número de mujeres y hombres solicitantes de apoyo a través de OSC / Número de mujeres y hombres <b>beneficiadas (os), por apoyos</b> a través de OSC</p>	<p>Padrón de beneficiarios 2015 de subsidios de educación y capacitación 2015 <b>Sumatoria total de organizaciones e instituciones educativas que desarrollan proyectos de educación y capacitación para el impulso de la sustentabilidad ambiental en el ejercicio presupuestal 2015</b></p>	<p>Las condiciones políticas socio económicas y de seguridad en los municipios, permiten la participación organizada para la ejecución y continuidad de los proyectos.</p>

<sup>87</sup> Resumen de contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

		el Desarrollo Sustentable¿ en el Ejercicio 2015			
	Proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, desarrollados	<p>Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Mide el total de mujeres y hombres que reciben capacitación desde la perspectiva de género para la gestión, organización y/o aplicación de técnicas específicas en la ejecución de los proyectos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>	(Número de hombres y mujeres capacitados en el periodo / número de hombres y mujeres programados al 2018)*100	<p>Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados, bajo resguardo de la Dirección de Equidad de Género.</p>	Los grupos de mujeres y pueblos indígenas participan en la ejecución de los proyectos, en el marco de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios.
		<p>Mide el total de mujeres y hombres de pueblos indígenas que reciben capacitación para la gestión, organización y/o aplicación de técnicas específicas en la ejecución de los proyectos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>		<p>Convenios firmados <b>en beneficio de los</b> pueblos indígenas y listados o padrón de beneficiarias(os), los cuales están bajo resguardo de la Dirección de Pueblos Indígenas.</p>	
Componente	Apoyos otorgados a proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, desarrollados	<p>Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Mide el porcentaje de atención a la demanda de subsidios para la realización de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos</p>	(N° de apoyos otorgados /N° de solicitudes de apoyo recibidos en el Comité de dictaminación de proyectos) *100	<p>Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados, bajo resguardo de la Dirección de Equidad de Género.</p> <p>Informes sobre la demanda recibida y los apoyos autorizados, bajo</p>	Los grupos de mujeres y pueblos indígenas participan en la ejecución de los proyectos, en el marco de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios.

		productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Mide el porcentaje de atención a la demanda de subsidios para la realización de proyectos productivos para beneficiar a comunidades y pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		resguardo de la Dirección de Pueblos Indígenas.	
		Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y <b>hombres, diferenciados por</b> pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos. Es el nivel de satisfacción que refieren las y los beneficiarios del otorgamiento de los subsidios respecto de la ejecución de proyectos desde el punto de vista ambiental y social	(Número de personas encuestadas que manifiestan identificar y estar satisfechas con los beneficios ambientales y sociales alcanzados con el desarrollo de los proyectos / el número total de personas encuestadas) * 100	Encuestas a beneficiarios, bajo resguardo de las Direcciones de Equidad de Género y Pueblos Indígenas.	
Actividad	Ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a mujeres y <b>hombres, diferenciados por</b> pueblos indígenas.	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a <del>organizaciones de la sociedad civil</del>	(Avance en la ejecución del programa anual de trabajo / cumplimiento total del programa anual de trabajo)*100	Elaboración y <b>publicación</b> de lineamientos, convocatoria, publicación de resultados, Actas de Instalación del Comité dictaminador de Proyectos (CDP) conformados, proyectos dictaminados por el Comité dictaminador de proyectos (CDP), convenios de concertación firmados con OSC, entrega de recursos a OSC, supervisión y seguimiento, finiquitos entregados a OSC al concluir sus proyectos. Bajo resguardo de las Direcciones de Equidad de Género y Pueblos Indígenas.	Las organizaciones de la sociedad civil demandan recursos para la ejecución de proyectos de grupos de mujeres y pueblos indígenas.
	Gestión para el otorgamiento de apoyos para la realización de proyectos y acciones de educación, capacitación y comunicación educativa para el desarrollo sustentable	Se refiere a la ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a <del>organizaciones de la sociedad civil</del>			Las áreas y actores involucrados cumplen en tiempo y forma con la ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios.

También se sugiere suprimir de la MIR, el Orden 2 del Componente.

## Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”.

Tipo de Gastos	2015		
a) Gastos en Operación	540,453.45		
a. Directos	17,474,661.55		
i. Subsidios	14,412,092.00		
ii. Servicios personales			
b) Indirectos	3,603,023.00		
i. Materiales y suministros			
ii. Servicios generales			
c. Subsidios			
Gastos en mantenimiento			
Gastos de Capital	3,603,023.00		
Gastos Totales	17,474,661.55		
Población Atendida	*17297		
Gasto Unitario	1010.27		
<b>* Nota. Dato de 2014</b>			

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.

Nombre del Programa: U022 Programa Hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental

Modalidad: U

Dependencia/Entidad: SEMARNAT

Unidad Responsable: 400-Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la evaluación: 2015

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
U012 Prevención y gestión integral de residuos	Otros subsidios	Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico	Los estados y municipios atienden la gestión insuficiente en el manejo y aprovechamiento de sus RSO y RME a través del incremento de su infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en su territorio.	Entidades federativas, municipios y delegaciones del D.F.	Subsidios Estudios y programas, obras, equipo y maquinaria.	Nacional	Lineamientos 2015  MIR 2015	✓		Coincide en el objetivo de: Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Otros subsidios	Dirección General de Vida Silvestre	Las especies silvestres son manejadas para su conservación	Personas físicas, morales y grupos sociales que sean titulares de UMA .	Subsidios para aprovechamiento sustentable de la vida nativa silvestre	Nacional	Lineamientos 2015  MIR 2015	✓		Coincide con el objetivo de: Incentivar la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, mediante proyectos que incorporen criterios de sustentabilidad.
U021 Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental	Otros subsidios	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Las dependencias ambientales estatales fortalecen su capacidad institucional ambiental.	Gobiernos estatales a través de las dependencias estatales y municipales encargadas de la administración de recursos naturales y medio ambiente.	Subsidios federales para proyectos de desarrollo institucional ambiental	Nacional	Lineamientos 2015  MIR 2015		✓	Las dependencias encargadas de administrar los recursos naturales y el medio ambiente, a nivel estatal y municipal pueden llegar a beneficiar a la misma población con proyectos institucionales locales y regionales, por lo que la atención puede ser complementaria.
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOD ES)	Sujeto a reglas de operación	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Las localidades asentadas en Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación se fortalecen y adquieren capacidades locales para realizar actividades de conservación de	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, los cuales conformen	Subsidios Estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación	Localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias, que se mencionan en el Anexo número 1	Reglas de Operación 2015  MIR 2015	✓	✓	Coincide con el objetivo de: Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Se complementa en la atención

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			ecosistemas y su biodiversidad	grupos organizados, Ejididos o Comunidades o Personas Morales		de las Reglas de Operación.				a población indígena.
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	Sujeto a reglas de operación	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Las personas de 16 años de edad o más reducen los efectos económicos y sociales negativos provenientes de la disminución de sus ingresos o de la afectación de su patrimonio como consecuencia de cualquier situación social o económica adversa, emergencias o desastres.	Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal de sus ingresos por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.	Directos, para la ejecución de proyectos y a la participación social.	Nacional	Reglas de Operación 2015  MIR 2015		✓	Es complementario al reducir los efectos económicos y sociales negativos provenientes de la disminución del ingreso de mujeres y hombres mayores de 16 años, suma fortalezas que pueden contribuir a la gestión ambiental y a generar mejores condiciones en la población
S070 Programa de Coinversión Social (PCS)	Sujeto a reglas de operación	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Los actores sociales, que promueven el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión están fortalecidos	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Subsidios	Nacional	Reglas de Operación 2015  MIR 2015	✓	✓	Coincidencia en el objetivo de "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento o a los actores sociales" Y en la población objetivo
Programa Proequidad		Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	No tiene	Todas las OSC mexicanas que, no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, políticoelectoral o religioso, y que dentro de su objeto social, se incluya el desarrollo de acciones de fomento y promoción de la igualdad de género o de atención de problemáticas puntuales en favor de las mujeres que, por motivos de su género, sufran de discriminación	Subsidios	Nacional	Convocatoria 2015		✓	Complementariedad en población objetivo, pues también beneficia a OSC.
S249 Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)		La población indígena mayor de edad que habita en las localidades indígenas que sea parte de algún grupo de trabajo o integrante de una sociedad legalmente constituida que acredite que su principal actividad productiva está ubicada en dichas localidades.	Subsidios	El Programa atenderá a la población indígena mayor de edad que sea integrante de un grupo de trabajo o sociedad de productores que viva en localidades con 40% o más de	Reglas de Operación 2015  MIR 2015		✓	Es complementario a nivel de población objetivo, pues atiende a población indígena.



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuales programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
						población indígena.				

Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”

Nombre del Programa: U022 Programa Hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental

Modalidad: U

Dependencia/Entidad: SEMARNAT

Unidad Responsable: 400-Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la evaluación: 2015

Tema	Nivel	Justificación
Diseño (D)	1.Nivel 1 2.Nivel 1 3.Nivel 2	1.No hay período de actualización del diagnóstico. El Programa establece una población objetivo en el árbol de problemas del diagnóstico y otra en sus lineamientos. 2.La cuantificación del problema y su ubicación territorial no se precisa numéricamente. Ambigüedad en la población objetivo. No hay un plazo para la actualización y revisión del diagnóstico. 3.No se presenta evidencia nacional o internacional de los beneficios de otorgar subsidios a grupos de mujeres e indígenas.
Planeación y orientación a resultados (P)	4.Nivel 1 7. Nivel 1	4.En el Diagnóstico y los Lineamientos no es posible establecer una vinculación clara entre el Propósito del Programa y los objetivos del Programa Sectorial, por la ambigüedad que presenta la población objetivo. 7.No está definida con claridad la población objetivo y no está definida la población potencial en documentos oficiales. No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
Cobertura y focalización (C)	8.Nivel 4 9. No cumple 10.No cumple 11. Nivel 3 12.Nivel 1 13.Nivel 3 14.Nivel 1	8.Cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos. 9.No cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. 10. La estrategia de cobertura no es congruente con el diseño del programa, puesto que no está definida en forma unívoca la población objetivo ni potencial y no se especifica el horizonte de mediano y largo plazo. 11.Los criterios de elegibilidad no están difundidos públicamente, son de uso interno 12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no cumplen con todas las características requeridas. 13. La ambigüedad en la definición de la población objetivo afecta la definición de beneficiarios del Programa. 14. Los pasos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas, se apegan al

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
		documento normativo del programa, no obstante no están planteados como procedimientos
Operación (O)	16.Nivel 4 17.Nivel 1 18.Nivel 1 19.Nivel 3 20.Nivel 2 21.Nivel 4 22. Nivel 3 23. Nivel 3 24. Nivel 2 25. Nivel 3	16.Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características. 17.Del 0 al 45% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 18.El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 19.El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. 20.Algunas de las actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican con los lineamientos y documentos normativos del programa. 21.Del 85% al 100% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas. 22.Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas. 23. Del 70% al 84% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas. 24. Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. 25.Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa tienen las características establecidas.
Percepción de la población atendida (PdP)	27.Nivel 1 28.Nivel 4 29. Nivel 4.	27.El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. 28.Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 29.Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Resultados	D=1.33 P=1 C=1.71 O=2.6 PdP:3	
Valoración final	1.92	
	Nivel promedio del total de temas	Nivel 2

Nota: No se tomaron en cuenta las preguntas que no aplican.

Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	<p>F1. El Programa cuenta con un diagnóstico, Lineamientos y MIR.</p> <p>O1. Transversalizar la perspectiva de género para coadyuvar al empoderamiento de las mujeres y los pueblos indígenas.</p> <p>O2. El Programa puede fundamentar con evidencia nacional e internacional cómo afecta el otorgamiento de subsidios para que los grupos de mujeres e indígenas accedan al manejo de los recursos naturales.</p>	<p>2 (págs. 9, 10 y 24)</p> <p>1 (pág. 8)</p> <p>3 (pág. 10)</p>	<p>Incorporar la perspectiva de género en los proyectos dirigidos a población indígena, no sólo a los de mujeres.</p> <p>Incluir en el diagnóstico datos de investigaciones y resultados de Programas nacionales e internacionales que documenten los efectos que se han conseguido al otorgar subsidios a grupos de mujeres e indígenas para que accedan al manejo de los recursos naturales, a fin de que ayuden a fundamentar las acciones del Programa.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	D1. Se requiere precisar el período para actualizar el diagnóstico y sus fuentes de información.	2 (págs. 8-9)	Precisar el periodo de actualización del diagnóstico y sus fuentes de información.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y orientación a resultados	<p>F2. Integración de los subsidios en un mismo programa para atender a dos poblaciones en las que suelen coincidir las condiciones de marginación las mujeres y los pueblos indígenas.</p> <p>O3. Explicitar la vinculación indirecta que tiene el Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Post 2015 en su diagnóstico.</p>	<p>5 (págs. 11-12)</p> <p>6 (págs.12-13)</p>	<p>Incluir en el Diagnóstico del Programa la vinculación que hay entre éste y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Post 2015.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y orientación a resultados	<p>D2.No está definida con claridad la población objetivo y no está definida la población potencial en documentos oficiales. No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.</p> <p>D3. En el Diagnóstico y los Lineamientos no es posible establecer una vinculación clara entre el Propósito del Programa y los objetivos del Programa Sectorial, por la ambigüedad que presenta la población objetivo.</p>	<p>6 (pág.15)</p> <p>4 (pág.12)</p>	<p>Redefinir a población objetivo considerando que las OSC e instituciones de Educación Superior son el vehículo para llevar el programa a grupos de mujeres y personas indígenas, sin embargo no son la población objetivo. Definir a la población potencial. Establecer una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.</p>

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y focalización	<p>F3. El programa cuenta con información sistematizada para identificar la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>O4. Fortalecer la MIR realizando los ajustes necesarios.</p> <p>O5. Elaborar flujograma de procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para dar mayor claridad del proceso a la población objetivo del programa de sus etapas.</p>	<p>8 (pág. 14)</p> <p>26 (pág. 34)</p> <p>12 (pág. 19)</p>	<p>Hacer ajustes a la MIR considerando las sugerencias realizadas en esta Evaluación de Diseño.</p> <p>Realizar el flujograma de procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para explicitar con precisión el proceso en todas sus etapas.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y focalización	D4. La estrategia de cobertura no es congruente con el diseño del programa, puesto que no está definida en forma unívoca la población objetivo ni potencial y no se especifica el horizonte de mediano y largo plazo.	10 pág. 18	Se recomienda establecer la forma en la que será atendido el problema considerando el corto y largo plazo, una vez que se defina la población potencial y se redefina la población objetivo.

<b>Tema de evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	F4. La MIR del Programa cuenta con todos sus componentes.	16-20 (págs. 23-34)	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Operación	A1. Si el Programa toma como beneficiarios a las OSC e instituciones educativas privadas y públicas es presupuestalmente vulnerable por no enfocarse en población en condiciones de marginación o desventaja social. Pues no atiende a grupos prioritarios.	1 (págs. 19)	Redefinir a la población objetivo con base en desventajas y vulnerabilidades sociales.

<b>Tema de evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población atendida	F5. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa reúnen las características necesarias	28 (pág.36)	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción de la población atendida	D5. El desglose y cuantificación de gastos del programa no detalla los conceptos de gasto.	27 (pág. 35)	Valorar la pertinencia de desglosar más los conceptos de gasto y cuantificarlos, podría ayudar a identificar hacia que rubros se orientó la aplicación de los subsidios y analizar el impacto que ello tiene en el problema que atiende el Programa.

## Anexo 12 “Conclusiones”

Se considera un logro el hecho de que actualmente el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental integre los objetivos y líneas estratégicas sustantivos de los programas: Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012 (PROGEISAM) y el Programa: De los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente 2007-2012 (PIMA),<sup>88</sup> puesto que articuló y dotó de un sentido integral la promoción de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género que promueve la igualdad de derechos y oportunidades y la contribución al empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas en la gestión de la política ambiental. Sin embargo, en la Evaluación se detectó que aún no hay plena armonía en la integración de los dos Programas tanto para definir la problemática que atienden como la población potencial y objetivo, por lo que es el reto que tiene frente a sí el Programa para subsanar las ambigüedades detectadas en esta Evaluación, a su vez, esta redefinición puede articularse con los Objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en los términos sugeridos en el anexo 2.

El programa “Hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental” contiene la mayor parte de los elementos requeridos para realizar la evaluación de diseño, llevada a cabo por la consultoría.

Respecto a las poblaciones, potencial y objetivo, se encontraron inconsistencias en la información que se expone en los documentos oficiales revisados. Asimismo, se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de la población solicitante de subsidio.

Vale decir que en el programa, además, se presenta la estrategia de cobertura documentada, pues tienen lineamientos que se emiten cada año y están sujetos al techo presupuestal asignado, para atender a la población objetivo.

De igual manera, en el programa existen procedimientos para la selección de beneficiarios de los proyectos. Por consiguiente también se localizaron los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Al mismo tiempo, fue posible encontrar algunos faltantes en el programa: se requiere elaborar la metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, la definición de plazos de actualización del problema y del diagnóstico, el procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Resalta que el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentre estandarizado por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) como única instancia ejecutora. Igualmente, está sistematizado mediante bases de datos, se difunde públicamente y está debidamente apegado al documento normativo del Programa.

La presente Evaluación de Diseño al programa, permitió ajustar el objetivo del Fin y el del Propósito; en éste nivel proponemos nueva definición del indicador, sugerimos el agregado “...beneficiadas (os), por apoyos...” en el registro del método de cálculo y señalamos precisiones en los medios de verificación. A nivel de componente, precisamos la definición de su indicador. Lo mismo que en el objetivo de la Actividad y en sus respectivos medios de verificación.

Las metas de los indicadores de la MIR tienen Unidad de medida y son factibles de alcanzar. La forma en que el Programa establece sus metas, es conocida y acordada por todas las personas y Áreas involucradas.

La forma en que el Programa establece sus metas, es conocida y oficial, facilita la observación de sus Unidades de medida por la precisión de su redacción. Los medios de verificación se sistematizan por medio de bases de datos con plataforma intranet y los principales se difunden públicamente. Los Medios de verificación permiten

---

<sup>88</sup> SEMARNAT, (2014). *Diagnóstico. Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental*. México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (mimeo), junio 2014, pág. 5

transparentar la operación del Programa, propician la visualización acerca de su desempeño global y permiten medir cada objetivo señalado.

En congruencia, resulta necesario impactar los procedimientos para la sistematización de la información, que propenda al establecimiento de kioscos de información en donde se facilite la disposición de datos referidos principalmente al otorgamiento de subsidios; el número de mujeres e indígenas beneficiadas y beneficiados; además del número de proyectos preseleccionados; el tipo o temática de proyectos; y el número de proyectos seleccionados. En el mismo sentido, se puede establecer el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que si bien se encuentra estandarizado por la instancia ejecutora del Programa, se puede crear un micro sitio o plataforma digital para agilizar la comunicación con las OSC.



## **Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

- Instancia evaluadora:

Caminos Posibles: Investigación, Capacitación y Desarrollo, S. C.

- Coordinadora de la evaluación:

Dra. María del Rosario Campos Beltrán.

- Colaboradores:

- Mtra. María del Carmen Santiago Gordillo.

- Lic. Arturo Montes de Oca Guadarrama.

- Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

- Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

- Lic. Jorge Legorreta Ordorica

- Forma de contratación de la instancia evaluadora:

- Adjudicación Directa

- Costo total de la evaluación.

- \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)

- Fuente de financiamiento:

- Recursos Federales